

XXVII FEMINARIO

**EL FEMINISMO ANTE LOS CAMBIOS
SOCIALES. DE LA TEORÍA A LA ACCIÓN**



**DEL 10 AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2016
CÓRDOBA**

Edita:



Plataforma Andaluza de Apoyo al Lobby Europeo de Mujeres

www.mujeleslobby.org

plataforma@mujeleslobby.org

Facebook - Plataforma Andaluza de Apoyo al Lobby Europeo de Mujeres

Twitter: @lobbymujeres

Móvil: 607 637 885

Telf.: 957 474 959

Coordinan:

Dña. Rafaela Pastor Martínez

Presidenta Plataforma Andaluza de Apoyo al Lobby Europeo de Mujeres

Dña. Lourdes Pastor Martínez

Socióloga

Maquetación:

Imprentatecé 

Impresión:

Diputación de Córdoba

ISSN:

2531-114X

Depósito Legal:

CO-2.080-2017

©Copyright de los textos

Las autoras

CONTENIDO

7 INTRODUCCIÓN

Dña. Rafaela Pastor Martínez

9 MANIFIESTO

PONENCIAS

- 13 Dña. Lidia Falcón O’Neill**
- 19 Dña. Eva Palomo Cermeño**
- 25 Dña. Olivia Blanco Corujo**
- 29 Dña. Consuelo Flecha García**
- 37 Dña. Lara Alcázar Miranda**
- 41 Dña. Victoria Sendón de León**
- 51 Dña. María Durán i Febrer**
- 61 Dña. Soledad Murillo de la Vega**
- 69 Dña. Alicia Miyares Fernández**



INTRODUCCIÓN

Por *Rafaela Pastor Martínez*

Presidenta de la Plataforma Andaluza de Apoyo al Lobby Europeo de Mujeres

La Plataforma Andaluza de Apoyo al Lobby Europeo de Mujeres un año más ha conseguido editar las Actas del Feminario, en este caso el nº XXVII “El Feminismo ante los Cambios Sociales. De la Teoría a la Acción”, en el que contamos con una asistencia de más de 300 mujeres procedentes de toda la geografía española, así como mujeres de otros países.

Dada la riqueza de las ponencias que conforman este Acta, no quiero dejar pasar la oportunidad de resaltar alguna de las ideas aportadas por nuestras pensadoras:

...“Es necesaria la reforma de la educación y la investigación científica para que sean protagonistas de la producción española, centrada hoy en los sectores de la construcción y el turismo, con la pobreza que esta situación supone. Anular los acuerdos de la Iglesia Católica, eliminar las subvenciones estatales que recibe y recuperar los bienes patrimoniales y artísticos que han sido inmatriculados por aquella en base a una legislación franquista”. Lidia Falcón O’Neill.

...“La Igualdad esconde una profunda trampa: se trata de un “concepto vacío”. Es decir, que la Igualdad por sí misma no significa nada, pues es un término relacional. El concepto de Igualdad es inútil si no se cuestiona el modelo, o sea, los dos términos que se comparan; y es destructivo si no se mantienen las diferencias”. Victoria Sendón de León.

...“Las Asociaciones de Mujeres son las primeras fuentes de derivación hacia los Servicios Públicos, conocen, por ser las primeras a las que acuden las mujeres, los puntos débiles de la Administración sin que en ninguna evaluación relativa a calidad, o impacto de servicios se cuente con su autorizada opinión. De la misma omisión sufren los Servicios Públicos, una madre puede ser citada a las 11:00 h por la tutora o tutor de un colegio, demanda impensable respecto a un padre. La reflexión sobre la incidencia que tienen los Servicios Públicos sobre el reparto de roles es otra tarea pendiente.

Las Asociaciones de Mujeres realizan un importante papel en lo relativo a competencias que “debían” ser asumidas por la Administración Pública, sin embargo, que un importante peso del Bienestar Social recaiga sobre las Asociaciones, no impulsa a éstas a la mejor posición para ejercer la ciudadanía activa y adoptar el rol de interlocutoras políticas”. Soledad Murillo de la Vega.

Estas reflexiones son una muestra de lo que se expuso en el Feminario 2016, provocando el debate, el cuestionamiento, la participación, la reacción y la acción de las mujeres que ocuparon el salón de actos de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba continuando así la lucha de nuestras ancestas, mujeres que a lo largo de la historia se han dejado la piel para intentar hacer comprender al conjunto de la humanidad que las mujeres somos sujetos de plenos derechos.

Como bien dice Amelia Valcárcel, la Plataforma Andaluza de Apoyo al Lobby Europeo de Mujeres ha marcado la Agenda Política Feminista de este país, no hace más de tres años que las hijas e hijos de las mujeres víctimas de violencia, dejaron de ser consideradas/os víctimas colaterales para pasar a considerarse hoy víctimas directas. De igual forma hoy ya se está planteando que “un maltratador no es un buen padre”, cuestión planteada hace años en el Feminario de PALEM. Desde esta Organización de Mujeres Feministas estamos pronunciándonos como Agentes Sociales para dejar de ser las pobres de los pobres, en este caso en el Tercer Sector, y pasar a tener la categoría de Agentes Sociales para estar en las mesas donde se negocian los presupuestos, los horarios de trabajo, escolares... y en definitiva en las mesas en las que se organiza la sociedad.

Queremos agradecer a Lidia Falcón, Eva Palomo, Oliva Blanco, Lara Alcázar, Victoria Sendón, María Durán, Soledad Murillo y Alicia Miyares que nos hayan enviado sus ponencias para poder publicarlas y compartirlas con todas vosotras.

Por otra parte, agradecer al Instituto Andaluz de la Mujer, la Delegación de Igualdad de la Diputación de Córdoba, el Foro de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Andalucía y PRESHCO por su colaboración para hacer posible esta publicación.

MANIFIESTO XXVII FEMINARIO EL FEMINISMO ANTE LOS CAMBIOS SOCIALES. DE LA TEORÍA A LA ACCIÓN.



Plataforma Andaluza de Apoyo al Lobby Europeo de Mujeres

El título del XXVII Feminario que organiza la Plataforma Andaluza de Apoyo al Lobby Europeo de Mujeres, es una llamada a la acción desde un posicionamiento feminista. Las Organizaciones de Mujeres Feministas hemos conseguido, en este país y en el mundo, el avance en derechos y libertades para las mujeres. Sin embargo, después de más de tres siglos de historia, de lucha y de trabajo, todavía no se nos considera Agentes Sociales, es más, estamos retrocediendo en nuestras posiciones, volviendo a ser relegadas en cajones desastre en los que compartimos políticas y recursos con sanidad, población en riesgo de exclusión, dependencia y otras variables, sin entender, que las mujeres formamos parte de la sociedad en su conjunto. Que los colectivos más excluidos, las minoría étnicas, la población migrante, las personas mayores, la población joven, etc., está formada también por mujeres. ¿Por qué se nos sigue tratando como un colectivo política y presupuestariamente? ¿Por qué los reducidos presupuestos destinados hasta ahora a ONG de mujeres se comparten con otras Organizaciones y sin embargo nuestras entidades sólo pueden concurrir a las convocatorias específicas para mujeres? ¿Por qué no se nos llama para acordar presupuestos generales del estado u otras cuestiones de carácter político, al igual que se convoca a otros agentes sociales? ¿Por qué el trabajo para conseguir derechos y libertades para las mujeres se entiende que hay que hacerlo desde el voluntariado y no se asume como necesidad que debe cubrirse desde el Estado?

Vivimos un momento sociopolítico muy complejo, la forma de gobernar se está cuestionando, la lucha por el poder es manifiesta y el dominio del capital sobre las decisiones políticas cada vez es más evidente. Las Organizaciones de Mujeres Feministas debemos exigir que no se ignore a la mitad de la población que somos las mujeres. No se nos puede echar al rincón del olvido, porque se considere que la agenda feminista es secundaria.

La abolición de la prostitución, siguiendo el modelo sueco, la igualdad salarial entre mujeres y varones, la prohibición de los vientres de alquiler, la inclusión de las empleadas del hogar en el Régimen General de la Seguridad Social, la implantación de los permisos de paternidad obligatoria e intransferible, el cumplimiento de los pagos de pensiones alimenticias en caso de separaciones, la racionalización de los horarios laborales y escolares... son cuestiones imprescindibles de abordar, si queremos hablar de un estado de derecho, una sociedad del bienestar y una democracia real.

Lourdes Pastor Martínez.

Socióloga, artista, activista feminista.





EL FEMINISMO ES LA ÚNICA ALTERNATIVA

Por Lidia Falcón O'Neill

España no pertenece al Tercer Mundo pero su participación en la Unión Europea no la ha llevado a alcanzar la media de los rankings europeos. Todavía como herencia de la dictadura tiene el mayor número de amas de casa de Europa, 5.500.000, que no perciben salario ni disfrutan de seguridad social, vacaciones ni jubilación. El porcentaje de población activa femenina es el más bajo también, con el 54%, frente al 75% de Francia y el 82% de Suecia, y de ellas el paro alcanza hoy el 27%. Las mujeres ganan el 30% por ciento menos que los hombres por el mismo trabajo y los puestos de dirección en las empresas privadas no alcanzan el 6%, en la Administración pública son el 12%. Al mismo tiempo la violencia contra las mujeres se cobra de 75 a 80 víctimas cada año, y se cuentan 2.600.000 mujeres maltratadas sistemáticamente. El índice de violaciones, acoso sexual, abuso de menores ni siquiera existe, y se supone que no se denuncian más que el 10%. Los niños y las niñas asesinadas no se cuentan.

En educación se ha avanzado de manera notable, tanto en la escolarización general como en la femenina. Las estadísticas oficiales aseguran que el 100% de los niños están escolarizados, pero en la etnia gitana se produce el mayor número de analfabetismo, absentismo escolar y abandono de la escuela, especialmente entre las niñas. El 80% de ellas abandona la escuela al comenzar la enseñanza secundaria. Y todavía contamos con 800.000 personas analfabetas, la mayoría mujeres. En la Universidad, mientras las mujeres representan el 60% de los estudiantes en las Facultades de Humanidades, solo están presentes en el 15% de los licenciados en Ingeniería y Tecnología. Mientras el 18,7% de las mujeres con títulos universitarios están desempleadas, los hombres solo constituyen el 6,8%.

En cuanto al grave problema de compatibilizar el trabajo y el cuidado de los hijos y del hogar, las estadísticas oficiales no dejan lugar a dudas. Las mujeres dedican más de 5 horas a los trabajos domésticos y los hombres 1,5. Y en esas tareas cuentan el cuidado del coche y el paseo del perro.

Mientras tanto, como en todo el mundo, las mujeres siguen siendo las más pobres. El reparto de la renta en España es del 18% para las mujeres y del 82% para los hombres.

EL FEMINISMO DEBE CONQUISTAR LA FELICIDAD

Así, pues, comprobamos, que en el año 2014 miles de millones de seres humanos padecen hambre y marginación, y que las mujeres son las víctimas de este injusto reparto de los bienes del mundo y de la opresión a que las someten los hombres de su misma clase social. Hemos visto cómo ni los avances técnicos ni el aumento del nivel de vida en los países ricos las han liberado de cumplir con su especialidad reproductora; que las dos terceras partes de las mujeres del mundo viven en la miseria y que sus condiciones de explotación, ausencia de educación, carencia de alimentación y falta de salud no se han remediado.

Ha llegado pues la hora de que seamos las mujeres, a través del feminismo, las que tomemos un papel protagonista en la tarea de erradicar las opresiones y las explotaciones que se suceden en el mundo y que son causa de las más profundas infelicidades de los seres humanos.

Porque las feministas tienen la obligación de elaborar una ideología que no sólo defienda los intereses de las mujeres sino que plantee también la transformación del mundo. Han de manifestarse en contra del “pensamiento único”, de la dominación capitalista e imperialista que se ha impuesto y que encubre sus propósitos depredadores, sus tácticas de invasión de otros países –tanto por las armas como comercialmente- con eufemismos del lenguaje como “globalización” y “aldea global”. Han de tomar sobre sí el propósito de oponerse a todas las explotaciones, a todas las opresiones, a todas las injusticias.

Las mujeres deben ser las protagonistas de su lucha, como toda clase tiene la responsabilidad de liberarse de sus cadenas. Y no solamente en defensa de sus intereses, sino de los de toda la humanidad. El feminismo es una ideología filosófica, un movimiento social y un programa político. El feminismo es el último de los grandes movimientos liberadores llegados a la escena de los últimos siglos. Es superador de los socialismos que los hombres han defendido en los que tantas veces no han incluido a las mujeres. Porque el feminismo no solamente se ha ocupado de los intereses económicos, sino que elabora los nuevos moldes morales que deben regir las relaciones humanas en los terrenos más personales e íntimos: la familia, la maternidad, la amistad, el amor, la sexualidad. El feminismo es una teoría progresista y liberadora que pone los cimientos del edificio moral que está por construir, para asegurar el pacífico y justo desarrollo humano.

Al mismo tiempo, es imprescindible comprender que el feminismo no es un determinismo biologista, sino una ideología revolucionaria que es preciso construir y asimilar y difundir. No se es feminista por el hecho de ser una hembra preparada para reproducirse, sino por un largo trabajo de concienciación, de estudio, de reflexión, por un sentimiento de rebeldía ante las desigualdades del mundo, por un altruista deseo de reparar las injusticias cometidas y de compensar a las víctimas. Tantas veces sin ser a la vez víctima de ellas.

Para convertir a las mujeres –y a los hombres también- en los “sujetos de virtud” que deseáramos, hace falta una larga labor de concienciación feminista. Nada se construye en el mundo humano sin trabajo y esfuerzo. Los movimientos revolucionarios no lograron los avances sociales y morales de que disfrutamos más que después de largos años de luchas, de organización, de sacrificios personales.

Lo que sí es cierto es que las feministas no nacen sino que se hacen, y lograr que se hagan feministas las mujeres –y los hombres- ha de ser una larga tarea que no se realiza sentándonos en mitad del camino a ver pasar a los demás, sintiéndonos tan contentas de nosotras mismas por haber nacido con ovarios y matriz.

Lo que nosotras entendemos por feminismo debe hacerse cargo de la liberación de toda la humanidad, de todas las personas. Ese es el objetivo final del feminismo. Del feminismo universalista, no particularista, que rechaza las tendencias reductoras actuales de un feminismo que se sitúa en un espacio mínimo de los objetivos sociales y políticos por los que tenemos que luchar todos los seres humanos. No es suficiente con reclamar pequeñas mejoras para la vida cotidiana, fundamentalmente para las mujeres blancas, de clase media de los países más desarrollados. El feminismo reduccionista que impera en Europa y Estados Unidos, se ha apartado de las denuncias y reivindicaciones más fundamentales en el terreno de la política y de la economía, considerando que éstas eran cuestiones de los hombres. Es de destacar la dicotomía que se establece continuamente entre feminismo y política. Mientras no se entienda que el feminismo contiene en su ideología y en su práctica, la denuncia de todas las opresiones y la defensa de todos los oprimidos, no haremos más que una pequeña labor de asistencia social, de la que será beneficiada una muy pequeña parte de mujeres. Si las feministas no creen que forman parte de un mundo aparte, que debe ser protegido para no contaminarse con los defectos de los restantes individuos, tienen la obligación de preocuparse de todas las miserias que afligen hoy a la humanidad.

En los años en que se reunía en Porto Alegre el Foro Antiglobalización he echado de menos una participación relevante de las feministas. Las denuncias y reivindicaciones planteadas en ese foro han tenido siempre como protagonistas a los hombres, y tanto el tono como el lenguaje, como la jerarquía de los temas planteados han correspondido al estilo y a las prioridades masculinas. Resulta desolador que en la relación de desdichas que ocasiona la globalización en el mundo, no se especifique que las mujeres son las más perjudicadas, y que la denuncia de la opresión machista se limite a mencionar la violencia doméstica en el último lugar de las conclusiones. Estamos aceptando nuevamente el liderazgo masculino en todos los movimientos de oposición al sistema, y seguimos siendo las fieles ayudantes de los hombres, teniendo en cuenta el gran número de mujeres que han participado en todos los Foros de Porto Alegre.

Falta el protagonismo del feminismo en los movimientos de oposición al armamentismo, a la OTAN, a las guerras de invasión, a los grandes consorcios y a las instituciones multinacionales, en todos los Foros internacionales que el movimiento antiglobalización ha organizado. En otro caso, mantendremos el segregacionismo del Movimiento Feminista como un movimiento dedicado exclusivamente a las reivindica-

ciones parciales a favor de algunas mejoras para las mujeres, que además no deberían entenderse únicamente femeninas sino concernientes a toda la humanidad.

Para llevar a cabo este objetivo, es imprescindible que el Movimiento Feminista se convierta en un movimiento político. El desafío para este siglo que comienza es ver cómo las mujeres asumen su conciencia de clase luchando por sus intereses desde sus propias organizaciones políticas. Sin imitaciones ni sometimientos al poder masculino; estableciendo sus tácticas de lucha y compitiendo en la arena electoral para situar a sus dirigentes en los organismos estatales. Se trata, por primera vez, no de suplicar un puestecito en las organizaciones masculinas sino de organizarse autónomamente desde el feminismo.

Al mismo tiempo, comprobamos la marginación de las mujeres en las cúpulas directivas de los partidos, incluso los más progresistas. Observamos los patéticos esfuerzos de las afiliadas a esos partidos para ser consideradas con el mismo respeto y consideración de sus compañeros. Tenemos ya los resultados de la aplicación de diversas reformas en España: cuotas, discriminación positiva, paridad, igualdad, y sus escasos éxitos. La aplicación de la ley de igualdad ha logrado que en las primeras elecciones al Parlamento español inmediatamente después de aprobada la ley hubiera dos mujeres menos que en la legislatura anterior. Y nos planteamos si no ha llegado el momento, como dice Suzanne Blaise, de no seguir rogándoles a los hombres que se hagan cargo de nuestra liberación.

Las mujeres deben ser las protagonistas de su lucha, como toda clase tiene la responsabilidad de liberarse de sus cadenas. No olvidemos la máxima de que “la liberación de una clase es obra de la clase misma”. Las mujeres que no han comprendido todavía que deben aplicarse a sí mismas esta consigna se hallan en un nivel muy atrasado de concienciación. Siguen confiándoles a los hombres su propio destino, como lo hicieron las niñas al padre y más tarde al marido.

Las mujeres deben dotarse de partidos feministas con los que defender sus intereses; partidos en sentido político de la palabra, ya que sin la estructura, la organización y un programa que reivindique las reformas y cambios precisos a corto y medio plazo para mejorar su propia vida y la de las demás clases sometidas a condiciones injustas, no tendrán posibilidad de alcanzar el poder que les permita participar en las decisiones que dirigen el mundo.

Pero estos partidos feministas tienen la obligación de elaborar una ideología que no sólo defienda los intereses de las mujeres sino que plantee también la transformación del mundo. Han de manifestarse en contra del “pensamiento único”, de la dominación capitalista e imperialista que se ha impuesto y que encubre sus propósitos depredadores, sus tácticas de invasión de otros países –tanto por las armas como comercialmente- con eufemismos del lenguaje como “globalización” y “aldea global”. Han de tomar sobre sí el propósito de oponerse a todas las explotaciones, a todas las opresiones, a todas las injusticias. Si las feministas no creen que forman parte de un mundo aparte, tienen la obligación de preocuparse de todas las miserias que afligen hoy a la humanidad.

Pero para convertir a las mujeres –y a los hombres también- en los “sujetos de vir-

tud” que deseáramos, hace falta una larga labor de concienciación feminista. Nada se construye en el mundo humano sin trabajo y esfuerzo. Los movimientos revolucionarios no lograron los avances sociales y morales de que disfrutamos más que después de largos años de luchas, de organización, de sacrificios personales.

Desde el Partido Feminista exigimos unas reformas políticas y económicas inmediatas en España para paliar los devastadores efectos de la actual crisis. Reformas que se inscriben únicamente en el ideario del Estado del bienestar capitalista, ya que la revolución feminista y socialista está todavía lejos. Para ello debemos proceder a:

- 1.- Salir de la OTAN, y destinar los recursos económicos que consume a financiar la mejora de la economía y las necesidades sociales.
- 2.- Anular los tratados con EEUU sobre las bases estadounidenses en nuestro país, y recuperar la soberanía de nuestro pueblo sobre su propia nación.
- 3.- Anular los acuerdos con la Iglesia Católica eliminando las subvenciones estatales que recibe y recuperando los bienes patrimoniales y artísticos que han sido inmatriculados por aquella en base a una legislación franquista.
- 4.- Establecer la laicidad del Estado y de la escuela pública, para que esta sea realmente universal e igualitaria.
- 5.- Nacionalizar la banca, que ha provocado la crisis económica con sus espúreas actuaciones, muchas de ellas delictivas, pero a la que se están dedicando la mayor parte de los recursos económicos del país.
- 6.- Renegociar la deuda estatal, con una auditoría que explique que parte de la deuda corresponde a maniobras delictivas y proceder a una quita y espera de la misma.
- 7.- Derogar el Art. 135 de la Constitución que obliga a pagar la deuda pública antes que atender a las necesidades de la población española.
- 8.- Establecer unas nuevas relaciones con la Unión Europea, de forma que las obligaciones económicas que exige no impidan que el Estado español desatienda sus obligaciones sociales.
- 9.- Anular los acuerdos de la UE con EEUU, TTIP y TIS.
- 10.- Reformar el Ejército para que sea realmente democrático, eliminando la corrupción que anida en su seno. Recortar los gastos armamentísticos y derivar los recursos destinados a la compra de armamento para atender las necesidades sociales.
- 11.- Aumentar y recrear la red de servicios públicos, en todos los sectores: educación, sanidad, guarderías infantiles, centros geriátricos, transporte, vivienda, que será fundamental para ampliar el empleo femenino.
- 12.- Aumentar el salario mínimo interprofesional.
- 13.- Aumentar la cobertura del paro.
- 14.- Reformar la educación y la investigación científica para que sean protagonistas de la producción española, centrada hoy en los sectores de la construcción y el turismo, con la pobreza que tal situación supone.
- 15.- Reindustrializar sectores de producción que han sido desmantelados y apoyar la agricultura y la ganadería que se han destruido por las órdenes de la Unión Euro-

- pea, y que nos ha situado entre los países de servicios, es decir servidores de los jubilados alemanes.
- 16.- Reforma fiscal para que las grandes fortunas y las multinacionales sean los que paguen la mayor parte de los recursos del Estado.
 - 17.- Perseguir eficazmente el fraude fiscal.
 - 18.- Plantear seriamente en Europa acabar con los paraísos fiscales.
 - 19.- Perseguir eficazmente el tráfico de armas, el tráfico de personas, el tráfico de estupefacientes.
 - 20.- Abolir la prostitución, penalizar a proxenetas y prostituidores y proteger a las víctimas, integrándolas en la sociedad civil.
 - 21.- Perseguir eficazmente la violencia contra la mujer y los niños, desde todos los sectores, modificando la Ley de Violencia de Género y dotando de medios económicos suficientes todas las instituciones encargadas de su represión, educación, sanidad, servicios sociales, publicidad, cultura.
 - 22.- Reformar la Justicia española para que realmente pueda ser eficaz y justa.
 - 23.- Reformar las cárceles para que no sean la proscripción de los pobres.
 - 24.- Invertir económicamente de forma sustancial en la cultura: teatro, cine, ópera, baile, lectura, para que tenga un papel en nuestro pueblo del que ahora carece.
 - 25.- Derogar la Ley de Costas y aprobar una ley de protección del medio ambiente, en defensa de la naturaleza, y prohibiendo la construcción abusiva.
 - 26.- Aprobar una Ley en defensa de los animales y hacer las campañas necesarias para concienciar de la necesidad de acabar con las fiestas que maltratan animales.

Pero ninguna de estas reformas ni avances pueden realizarse en España sin que se produzca un cambio fundamental en la forma de Estado. Sin que se proclame la III República y se acabe definitivamente con la Monarquía es imposible acabar con la corrupción generalizada de ciertos dirigentes políticos y económicos, cuyo germen y base se encuentran en la Casa Real aliada con los grandes poderes: la Iglesia, el Ejército, la burguesía industrial, los latifundistas del sur, que se oponen a cambiar el régimen que se instauró el año 1978 en España. Solo con la República podremos empezar a construir la democracia política, social y económica en nuestro país.

SYLVIA PANKHURST. SUFRAGISTA Y SOCIALISTA

Por Eva Palomo Cermeño

URJC

La feminista y socialista inglesa Sylvia Pankhurst nació en 1882 en la ciudad librepensadora Manchester, cuna de todo tipo de ideas innovadoras y revolucionarias y de un poderoso movimiento obrero. Fue hija de Emmeline Pankhurst, líder carismática fundamental en la historia del sufragismo británico y fundadora en 1903 de la *Women's Social and Political Union*, y del jurista de ideas radicales y socialistas, Richard M. Pankhurst. Sylvia Pankhurst creció en una familia comprometida con la lucha por el sufragio femenino, así como con diversas causas emancipatorias ya desde las últimas décadas del siglo XIX: el abolicionismo de la esclavitud, el anti-colonialismo y el pacifismo, y una larga y rica tradición de iniciativas de reforma social. Todo ello contribuyó a que desde su juventud estuviera convencida del deber moral de hacer de este mundo un lugar más habitable, e influyó en que terminase abandonando su vocación artística para dedicarse a la causa del sufragismo.

La apasionante trayectoria vital y política de nuestra autora nos permite analizar los encuentros y desencuentros que se sucedieron tanto en el seno del propio movimiento sufragista, como en las difíciles relaciones de éste con el movimiento obrero y los círculos de izquierda existentes hasta la Primera guerra mundial. Recordemos que la lucha sufragista en Gran Bretaña ocupó toda la segunda mitad del siglo XIX y no fue hasta 1928 cuando se consiguió en este país el voto para todas las mujeres mayores de edad en igualdad con los hombres. Fue un potente movimiento de masas muy heterogéneo, y en este sentido, compartimos la valoración que de él han hecho teóricas feministas como Cristina Sánchez:

“Lo que nos encontramos es una diversidad de argumentaciones y reivindicaciones que van desde el derecho a la educación hasta el derecho a una sexualidad libre, desde el derecho al control de las propiedades de las mujeres casadas por ellas mismas hasta la lucha contra la prostitución, pasando por la reivindicación del sufragio como elemento aglutinador. En definitiva, estaríamos más bien en presencia de un movimiento complejo que analiza la subordinación de las mujeres desde distintos ángulos:

la opresión económica, sexual, laboral, etc., y que se caracteriza ante todo por presentar una mezcla de radicalismo y conservadurismo.”¹

Sylvia Pankhurst trató, al igual que lo hicieron otras feministas y socialistas como Flora Tristan o Alexandra Kollontai, de conectar la emancipación de las mujeres con la emancipación de la clase trabajadora y la de los pueblos colonizados y oprimidos, independientemente de su raza, nacionalidad o cultura. En este sentido, vemos como Pankhurst defendió los derechos de los trabajadores y trabajadoras tanto en su país como en aquellos territorios explotados por el imperio británico, algo poco común incluso en los círculos que hoy llamaríamos progresistas y de izquierda.

Tanto en su faceta de activista como en la de escritora y periodista, Sylvia Pankhurst mostró una inagotable energía creadora. A lo largo de su vida fundó diversas publicaciones, entre las que destaca el semanario feminista y socialista *Women's Dreadnought* (se podría traducir como *El acorazado de las mujeres*). Después, a partir de los años veinte del siglo XX, se dedicó a escribir sobre el modo en que se había desarrollado el movimiento sufragista británico, a la vez que describió con preocupación el ascenso de los fascismos en Europa y las consecuencias de las políticas colonialistas en las sociedades de países como India o Etiopía. Fue en este país africano donde Pankhurst terminó sus días -murió en 1960 en Addis Ababa- tras años de actividad social y política en favor de su población.

Fue capaz de poner en marcha estructuras sociales y políticas -como la *Federación de Sufragistas del East End* en 1914- de trabajo colectivo para las mujeres en las zonas más castigadas por la extrema pobreza, como fue el East End de Londres. Estaba convencida de que las mujeres debían constituirse en sus propias representantes. Su propósito fue, por tanto, el de organizar a las mujeres trabajadoras y dotarles de recursos y sobre todo de una voz propia a la hora de defender sus derechos políticos, económicos, laborales y sociales.

Durante los difíciles años de la Gran Guerra (1914-1918), Pankhurst asumió el desafío de combinar el desarrollo de acciones colectivas dirigidas a solucionar problemas acuciantes de la vida cotidiana, con la lucha por objetivos a medio y largo plazo. Esperaba que la población trabajadora, y especialmente las mujeres, tomaran conciencia de las causas más profundas que se escondían tras la falta de guarderías, de salarios dignos, de asistencia sanitaria, del recorte de libertades y derechos civiles o de la larga batalla por el sufragio universal. Como activista y escritora se adaptó a los más variados medios para divulgar sus ideas transformadoras, ya fuera a través de su periódico, en un mitin, en un comedor popular o en una reunión de estibadores en huelga. Su denuncia de la guerra y el modo en que sus efectos transformaron las vidas de hombres y mujeres, nos ha llegado a través de las páginas de su magnífico libro *The Home Front* (El Frente interior), escrito en 1932.

Dedicó un esfuerzo político considerable a intentar convencer a socialistas de todo tipo acerca de la necesidad de que asumiesen las reivindicaciones igualitarias de las

¹ Ver Cristina Sánchez, “Genealogía de la vindicación”, en Beltrán, Elena y Maquieira, Virginia (eds.), *Feminismos. Debates teóricos contemporáneos*, Madrid, Alianza editorial, 2001, p. 35.

mujeres en su proyecto de transformación social. Nunca olvidó mantener una visión de género incluso a la hora de valorar críticamente las más diversas experiencias socialistas y comunistas. Cuando Pankhurst viajó a Estados Unidos en 1911 y 1912 para difundir las ideas de emancipación de las mujeres y conocer directamente otras experiencias de transformación social, visitó al alcalde de la ciudad de Milwaukee quien había puesto en marcha un modelo de 'socialismo municipal'. Con él discutió ampliamente sobre socialismo y feminismo: *"Quería transmitirle que incluso en el socialismo no sería satisfactorio para las mujeres dejar todos los asuntos en manos de los hombres... Es extraño que tan pocos hombres, incluso entre los mejores, sean capaces de ver que necesitamos el poder para trabajar por nuestros intereses tanto como ellos."*²

Del mismo modo, trató de reforzar el enfoque de clase en el seno del movimiento sufragista. Es importante señalar que las diferencias en cuanto al modo de plantear la política de alianzas con otras fuerzas políticas y sociales dio lugar a importantes debates en el sufragismo. También fue una de las causas de que se dieran escisiones dentro de la poderosa WSPU (Unión social y política de mujeres), como la *Woman's Freedom League* en 1907 o la organización ELFS liderada por la propia Sylvia Pankhurst en los albores de la Primera Guerra Mundial. Este debate volvió a surgir en el siglo XX y es, aún hoy, una cuestión polémica dentro del feminismo. Nos referimos a si el movimiento de mujeres debe ser autónomo, formado solo por mujeres y centrado en las reivindicaciones feministas, o si se debería dar más peso a la participación en organizaciones mixtas colaborando así con otras causas emancipatorias, por ejemplo, con partidos políticos, sindicatos y movimientos sociales.

Pensamos que Pankhurst, *"... jugó un papel importante como socialista en los inicios del movimiento comunista, así como en el pacifismo, el anti-racismo, el anti-colonialismo y el anti-fascismo. En todos estos ámbitos tan masculinizados destacó como líder y como promotora de iniciativas de carácter colectivo. No fue la única mujer que desarrolló su activismo feminista y socialista entre la clase trabajadora, pero sí fue excepcional el modo en que procuró vincular el feminismo con el socialismo a través de las bases de las organizaciones obreras y el emergente movimiento revolucionario."*³

Sylvia Pankhurst se posicionó en el debate acerca de las restricciones de clase y de sexo en relación al derecho al sufragio, intentando articular posiciones feministas y socialistas. Por otra parte, reivindicó la igualdad laboral, alertando sobre los 'pactos interclasistas' entre varones empresarios y trabajadores para excluir a las mujeres de los trabajos más cualificados y mejor pagados. La consigna "A igual trabajo, igual salario", no fue siempre algo asumido por las organizaciones de izquierda ni por los sindicatos. Criticó que empresarios y sindicalistas coincidieran en negar a las mujeres trabajadoras el derecho a la igualdad salarial y el acceso al trabajo obrero más cualificado y mejor remunerado. También denunció que los hombres se beneficiasen del trabajo no remunerado de las mujeres o de su falta de formación. A la hora de abordar el estudio de sus ideas nos resultan especialmente valiosas su apertura y capacidad para

2 Eva Palomo, *Sylvia Pankhurst. Sufragista y socialista*, Ed. Almad, 2015, p. 109.
3 Op. Cit., pp. 325-326.

identificar este tipo de 'contradicciones' y para conectar las diferentes opresiones.

En cuanto a la organización del trabajo doméstico, elaboró propuestas alternativas para que la carga de las tareas del hogar y cuidado de los hijos no recayera en las mujeres sino en la comunidad. Al igual que otras autoras y activistas, creía en que la sociedad debería asumir el trabajo doméstico y de cuidados. Reproducimos a continuación un texto de la propia autora donde explica su preocupación por la carga que el trabajo doméstico suponía para las mujeres sin recursos y propone la necesidad de buscar soluciones creativas para paliarlo:

"Vivimos en una sociedad que no produce para el uso sino para el beneficio, y esto absorbe toda la energía humana. En este tipo de sociedades las madres, que dedican gran parte de sus vidas a producir y a mantener la vida de los hijos e hijas, se convierten automáticamente en la parte más débil, a pesar de contribuir a la comunidad con la tarea más esencial para la vida... Evidentemente es el dominio masculino en el mundo el que ha establecido esto... En los próximos veinticinco años el creciente poder político de las mujeres y la solidaridad entre ellas dará lugar a que la comunidad reconozca el valor de la maternidad, y medidas como las guarderías gratuitas permitirán a las mujeres que trabajan en cualquier oficio dar un paso adelante y liberarse de la carga del trabajo doméstico..."

*Otras medidas serán necesarias, como los 'hoteles domésticos'... El trabajo doméstico debe ser valorado y sus horarios y condiciones laborales reguladas como en cualquier otro trabajo... La electricidad debe estar al servicio de los hogares... Las labores de limpieza, colada y demás, deben correr a cargo de equipos profesionales con el adecuado equipamiento moderno para atender los hogares por calles o por 'hoteles domésticos'... Los hogares serán privados, con sus muebles, libros etc. pero las tareas domésticas se abordarán de modo colectivo..."*⁴

En los años treinta escribió acerca de los cambios que se habían producido en las vidas de las mujeres en la esfera privada a lo largo del siglo XX, y sobre la necesidad de resolver el problema de la 'doble jornada' en el futuro. En su análisis se mostró optimista considerando que los avances tecnológicos serían positivos para las mujeres siempre que éstas pudiesen participar en su creación y aplicación:

"La mujer que ejerce una profesión en el ámbito público tiene una piedra de molino colgada al cuello. La anticuada maquinaria de la vida doméstica la obstaculiza a cada momento. En el futuro tendrá que liberarse de esa carga y favorecer así al resto de las mujeres. En este tema nos encontramos en una encrucijada. Los nazis y los fascistas pretenden parar el reloj de la historia y devolver a las mujeres a las tres Ks, pero las mujeres no regresarán ya a esas ataduras... La ciencia debe aplicarse al hogar y al cuidado de las personas, y para ello hace falta que las mujeres inventoras, arquitectas, médicas... se pongan a trabajar..."

Esta cuestión constituyó una preocupación constante a la que se intentó dar respuesta a lo largo de la tradición del feminismo socialista, desde el socialismo utópico

4 E. Sylvia Pankhurst, "The last fifty years", Pankhurst Papers, nº 127, s.d.

hasta nuestros días. Sin embargo, hay que recordar que un verdadero cuestionamiento de la división sexual del trabajo y la elaboración de propuestas en torno a la corresponsabilidad en la esfera privada, solo se han explorado en los últimos cincuenta años. Éste sigue siendo un tema no resuelto para las mujeres, y sabemos que mientras no exista igualdad en el ámbito privado, difícilmente podrá lograrse esta meta en la esfera de lo público.

Podemos concluir diciendo que Sylvia Pankhurst contribuyó de modo vanguardista a los debates de su tiempo, muchos de los cuales son aún hoy de enorme actualidad. La historiadora feminista Sheila Rowbotham ha dicho de ella:

“Sylvia Pankhurst intentó superar la dicotomía entre género y clase, entre la acción directa y la democracia representativa, entre estatismo y anti-estatismo, no tanto como una teórica sino como activista... Su vida y su obra representaron un legado para quienes han luchado por un feminismo que conectase la opresión de género con la de clase y raza. Su teoría y su práctica política nos hablan de un socialismo aún por construir. Un socialismo en que los derechos individuales y la combinación de democracia directa y representativa fueran inseparables de la lucha contra la explotación y todas las formas de injusticia social.”⁵

5 Prólogo de Sheila Rowbotham, en Barbara Winslow, *Sylvia Pankhurst. Sexual Politics and Political Activism*, New York, St. Martin's Press, 1996, pp. xiii-xiv.



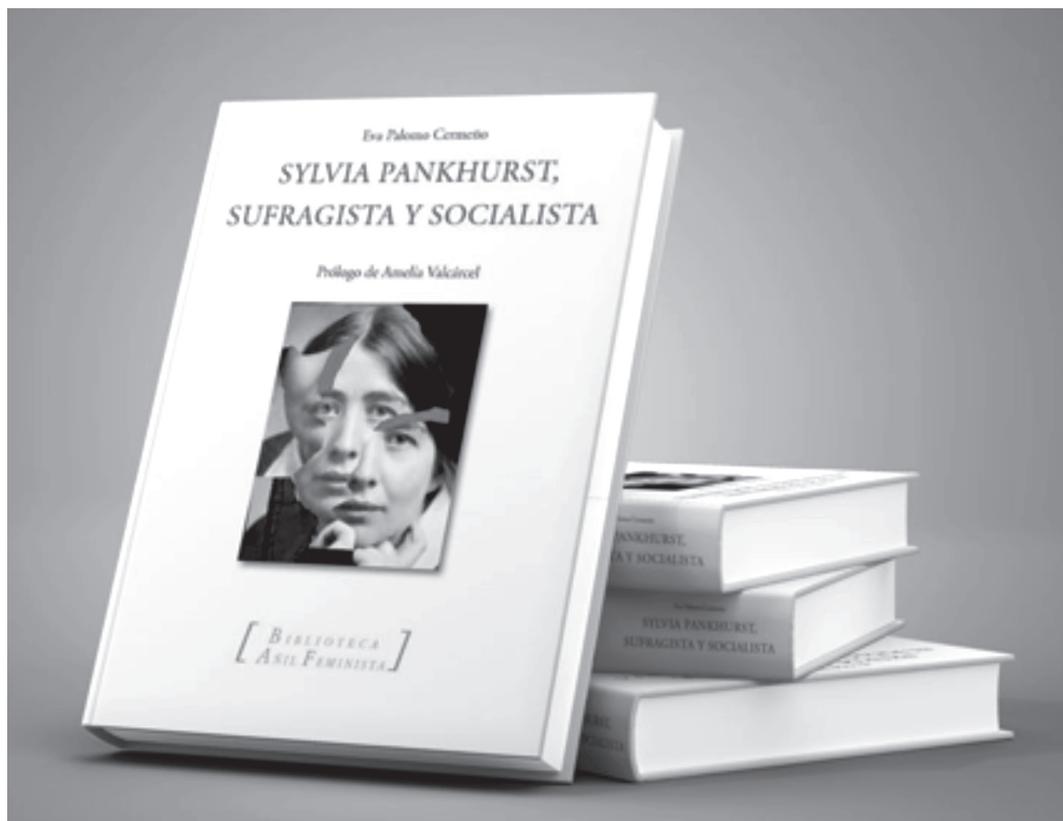
MESA REDONDA SOBRE LA BIOGRAFÍA DE SYLVIA PANKHURST: “SYLVIA PANKHURST SUFRAGISTA Y SOCIALISTA”, DE EVA PALOMO CERMEÑO

Almud ediciones; Colección Biblioteca Añil Feminista

Por Oliva Blanco Corujo

Escritora

El sufragismo y el desgarro de una guerra

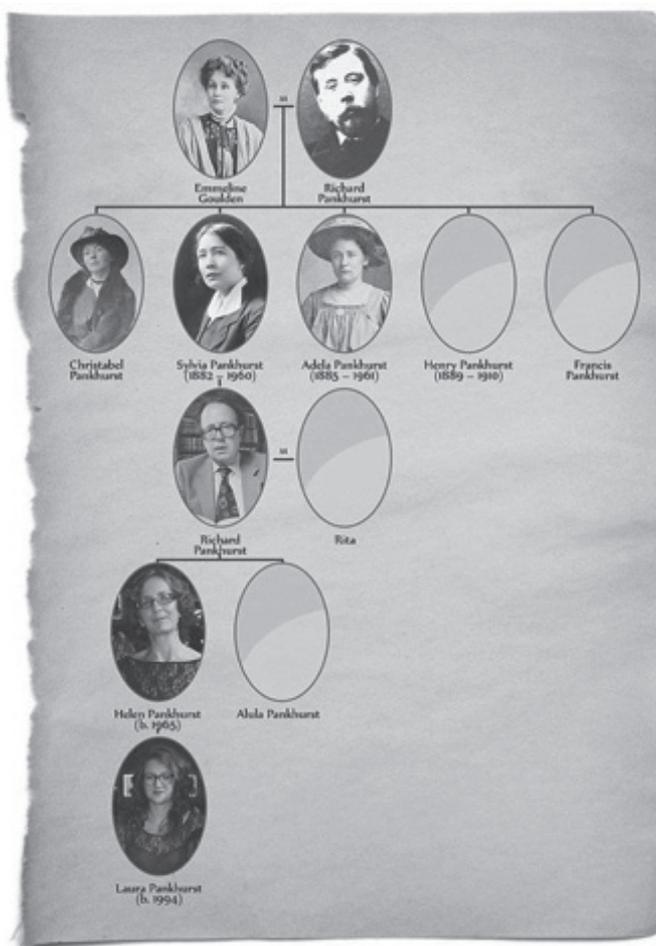


La Gran Guerra que asoló a Europa entre 1914 y 1918 cambi6 la faz del mundo. Y adem6s de ello, tuvo consecuencias important6simas en el seno del movimiento sufragista.

Desde la Convenci6n de S6neca Falls (EE.UU., 1848) la petici6n del voto para las mujeres fue una de las reivindicaciones principales del feminismo a ambos lados del Atl6ntico.

El libro de Eva Palomo para decirlo en palabras de Amelia Valc6rcel, autora del pr6logo del mismo:

"Ilumina el sufragismo brit6nico tomando como hilo la vida de una familia brit6nica importante y peculiar: los Pankhurst. Y se ha fijado en uno de sus miembros Sylvia, a fin de exponer el nudo pol6tico en el que el movimiento, del que su madre Emmeline fue una l6der indiscutible, se desarroll6".



6rbol geneal6gico de la familia Pankhurst

A principios del siglo XX el movimiento sufragista desplegó una intensa actividad. Baste como referencia que entre 1913 y 1914 hubo más de mil sufragistas encarceladas en Gran Bretaña y que Sylvia -la protagonista de este libro- estuvo trece veces en prisión.

Pero la Guerra va a imponer sus propias condiciones y se producirá un giro radical en el seno del movimiento feminista. En concreto se registra una grave escisión que pervive hasta hoy con diversas modulaciones.

Tras estallar el conflicto, parte del movimiento que lideraba Emmeline Pankhurst mostró su apoyo decidido al gobierno británico, e incluso cambió el nombre de la revista que dirigía su otra hija Christabel *The Suffragette*, por el más patriótico de *Britannia*.



Esta posición será refrendada en Francia por la Unión Francesa para el Sufragio de la Mujer a través de la opinión de una de sus miembros: Jane Misme.

"Mientras la adversidad de nuestro país perdure, nadie tiene derecho a hablar de sus derechos. Sólo tenemos responsabilidades hacia él".

Dejando a un lado la solidaridad femenina internacional Misme escribió:

"Mientras continúe la guerra, las mujeres del enemigo, también serán el enemigo".

Sylvia Pankhurst vivió este conflicto en su propia carne y su apuesta por la solidaridad femenina internacional y por el pacifismo le costó la separación de su familia.

Todas estas cuestiones y algunas más se abordan en el excelente libro de Eva Palomo Cermeño, que se ha sumergido pacientemente en las fuentes originales para

ofrecernos una amplia panorámica del estado de la cuestión.

Por otra parte, cobra especial relevancia al cumplirse ahora 100 años de la toma del Palacio de invierno por los bolcheviques esa escisión entre el feminismo liberal y el feminismo socialista y la toma de postura de las mujeres que participaron en los acontecimientos.

Como corolario de todo esto, en 1918 al finalizar la Primera Guerra Mundial, se reconoce en Gran Bretaña el derecho al voto a las mujeres mayores de 30 años siempre y cuando ellas o sus maridos estén en posesión de una propiedad.

Habría que esperar otros diez años más para que el sufragio femenino se alcanzara en este país sin restricciones.

EL FEMINISMO EN LAS AULAS

Por *Consuelo Flecha García*

Universidad de Sevilla

1. Introducción

La entrada del feminismo en las aulas no ha sido por casualidad. La voluntad y el tesón individual y colectivo, la teoría política feminista con que tantas maestras han iluminado el camino a transitar, ofreciéndonos su saber y su experiencia como guías certeras, el compromiso de muchas mujeres impulsando desde el exterior de los centros de enseñanza y de no pocas profesoras haciéndolo posible desde dentro, están en el origen de ese feminismo que hoy, con una incidencia más o menos testimonial, no es del todo ajeno a una parte del alumnado.

Existen aulas de educación primaria donde las niñas aprenden que sus aptitudes y sus deseos pueden llevarlas a donde quieran ir, aulas de educación secundaria donde experimentan su capacidad de iniciativa y defienden el respeto que merece lo que ellas aspiran a ser, aulas de educación superior y universitaria donde descubren una forma de mirarse a sí mismas, a su entorno y al mundo que les sorprende por inesperado, que despierta en ellas actitudes ignoradas, que moviliza al cambio y a la militancia. Algo que, en cierta medida, ha empezado a suceder también en algunos chicos.

El alumnado de las universidades puede participar en conferencias, jornadas, talleres, congresos o docencia específica, que le dan la oportunidad de aprender, y al profesorado de transmitir, informaciones y conocimientos centrados en cuestiones menos habituales en la ciencia que incluyen los programas académicos, pero especialmente significativas en la vida personal y en las relaciones sociales entre mujeres y hombres. Todo ello ha ido contribuyendo de forma paulatina a una mayor sensibilidad hacia la importancia de alcanzar unos índices de equidad y de justicia que borren cualquier rastro de desigualdad.

Incorporar este tipo de perspectiva feminista en los planes de formación escolarizada introduce, además, aires renovadores en muchos procesos de enseñanza-aprendizaje que siguen descuidando dimensiones básicas de los objetivos que afirman perseguir.

Una perspectiva más imprescindible todavía cuando se trata de estudiantes que se preparan para dedicarse, en su futuro profesional, a tareas educativas.

No faltan experiencias de haber intentado esta modalidad de propuestas nacidas, sin duda, como fruto de una observación de lo que sucede y de la toma de postura ante la urgencia de rectificar esa síntesis cultural que se transmite en las aulas. Lo está favoreciendo una creciente diversidad y especialización de los saberes cada vez más habitual y asumida, la emergencia de campos de investigación y de enseñanza muy específicos y, desde luego, la responsabilidad que tienen los espacios académicos respecto del adaptarse, o no, a las demandas planteadas por tantas situaciones de desigualdad que continúan manteniéndose en sociedades que dicen responder a principios democráticos y de justicia. Entre esas reclamaciones, la de favorecer mediaciones y gestionar iniciativas que conduzcan a un reconocimiento del respeto y de la dignidad debida a esa mitad del mundo a la que, en unos ámbitos de forma más explícita, en otros de modo más sutil, todavía hoy se les niega. Y la de elaborar programas que asuman y fomenten una ciencia, una cultura y una ciudadanía de espacios compartidos, de participación igualitaria, de dinámicas interpersonales equitativas, de verdadera corresponsabilidad.

2. Actuaciones pertinentes

De ahí la pertinencia de propuestas encaminadas a que las universidades se impliquen en un proceso de transformación a través de los hombres y las mujeres que forman parte de ella; que lo hagan incorporando criterios organizativos, pautas de comunicación, aprendizajes no androcéntricos y estilo de relaciones que despierten en unos casos, o refuercen en otros, el empeño de contribuir a condiciones y a oportunidades de igualdad. Un objetivo largamente perseguido por muchas mujeres del feminismo social y del feminismo académico, que ha terminado contando con el respaldo legitimador de la normativa legal.

La incorporación de asignaturas específicas al plan de estudios de algunos Grados universitarios, ha sido y sigue siendo uno de los medios, aunque no el único, que está consiguiendo centrar la mirada, prestar atención y denunciar, lo que significan en la propia vida, en la cotidianidad de las rutinas universitarias o en cualquiera de los espacios sociales, los estereotipos discriminadores y los sesgos injustos, más o menos evidentes, vinculados a la diferencia sexual femenina. Permiten ocuparse durante unos meses de cómo influye el conocimiento científico que se investiga y transmite, del modelo de sociedad que se muestra, de las dinámicas mentales y psicológicas generadoras de ideas, creencias, deseos, expectativas y referencias con frecuencia inesperadas. Orientan y acompañan el proceso de concebir y de alimentar la propia identidad, de trazar el estilo personal de ser, de estar y de actuar con pautas más equitativas.

Asignaturas donde el alumnado interviene en el diagnóstico de situaciones que es imprescindible contrarrestar; donde se piensan y trabajan intervenciones destinadas a motivar el abandono de certezas, de reticencias o de conductas hacia las mujeres, infundadas e injustificables. Dedicación académica que potencia, sobre todo, saberes,

actitudes, valores y comportamientos destinados a contribuir a una evolución de mentalidades inconscientemente androcéntricas, a fortalecer la autoestima de las mujeres, a identificarlas con un feminismo que comprueban nos hace más libres.

Desde el punto de vista netamente educativo, este proceder no es sino la respuesta a uno de los principios consagrados por la teoría y la práctica pedagógica, el de la exigencia de tener en cuenta y de partir de las características de cada estudiante, de adaptarse a sus necesidades individuales o del conjunto del grupo, cualquiera que sea el nivel de enseñanza; también el universitario. Y como en las universidades es donde el incremento de alumnas, y también de profesoras, ha sido más evidente en las últimas décadas, estas nuevas moradoras reclaman cambios que preparen para un mundo del que también ellas quieren y deben ser protagonistas.

Una realidad a la que se suma la presencia de importantes avances en el bagaje científico debido al desarrollo de nuevas líneas de investigación; entre ellas, la dedicada a *Estudios de las Mujeres*, la cual ha demostrado amplias oportunidades de emprender y de desarrollarse. En pocas décadas, a pesar de los obstáculos y desconsideraciones, ha logrado reconocimiento en organismos de gestión del conocimiento y en ámbitos académicos como un nuevo campo de investigación y de docencia, pues pone a disposición de ambas una base de resultados excelentes y muy oportunos para ser difundidos, actualizados con esas aportaciones los programas de muchas disciplinas de los planes de estudio universitarios.

Las experiencias docentes que se sitúan en esta perspectiva reciben una favorable acogida por parte del alumnado ya que le abren a un abanico de aprendizajes menos convencionales, con capacidad de despertar mayor interés y que asumen con la satisfacción de quienes entienden bien la novedad que aportan; de ahí que se impliquen personalmente en las consecuencias que se derivan de lo que descubren. Estas realidades no impregnan a toda la comunidad universitaria, desde luego, -ojalá se produjera- pero impulsan un movimiento con repercusiones que llegan más allá de los espacios donde se producen.

Un refuerzo de la toma de conciencia que ganan es observar, con otras claves de análisis, la trayectoria de una buena parte de la población femenina del entorno occidental, las décadas de intentos, de barreras y de logros que han ido desencadenando transformaciones en su identidad personal y en su condición social; en muchos rasgos considerados antes naturales, comunes en todas, lo mismo que en algunas de las funciones que asumían y en las expectativas que generaban. Reconocer y aceptar los nuevos marcos en que interactúan mujeres y hombres, obliga a incorporar sus características a la formación de las generaciones jóvenes pues, sabiendo la todavía debilidad de su implantación, no podemos sino invertir todos los medios disponibles para afianzarlos.

E igualmente ayuda mirar al mercado laboral y al mundo económico-empresarial donde ejercerá profesionalmente el alumnado universitario; ámbitos llenos de desequilibrios y de desigualdades que se compadecen mal con tantas apuestas, internacionales, europeas y nacionales, por un horizonte de igualdad en las oportunidades y en los compromisos que han de ofrecerse a mujeres y a hombres. De

ahí que sea cada vez más oportuno disponer de profesionales con preparación para responder a situaciones y para arbitrar propuestas de mayor equidad y justicia; que, en consecuencia, deba incorporarse a las competencias a adquirir previamente a la obtención del título de Grado.

Se trata de un camino complicado también en la universidad, porque es difícil deshacerse de certezas y de actitudes sexistas tan arraigadas y naturalizadas que, no siendo interpretadas como tales, continúan reproduciendo desigualdades. En este ámbito, como consecuencia de diagnósticos bien elaborados, los primeros cambios que hemos de seguir reclamando giran en torno a tres cuestiones muy diferentes, pero claramente indicativas de la postura que cada persona adopta. Una se refiere al lenguaje utilizado para dirigirse a grupos tantas veces mayoritariamente femeninos, un tema que concentra críticas constantes por creerlo irrelevante; otra centrada en los criterios que aplicamos para formular objetivos de investigación, para seleccionar los contenidos del programa, para describir modelos, protagonistas y personas destinatarias del progreso de la ciencia que enseñamos; y una tercera relativa a nuestro umbral de percepción de la violencia, propia o ajena, en las relaciones académicas, manifestada en actitudes de superioridad intimidante, desconsideración, acoso, asignación injustificada de tareas, control, etc.

Diversas e importantes razones y motivos que justifican y legitiman intervenciones de acción positiva en las aulas y en el conjunto de espacios universitarios.

3. Una asignatura optativa en el Grado de Pedagogía

Para ofrecer en estas páginas una experiencia concreta, he elegido la asignatura optativa de la que me encargo en el Grado de Pedagogía de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla. Con el título de *Desarrollo educativo y profesional de las mujeres*, se cursa en el primer cuatrimestre de 3^{er} curso, con un programa que desarrolla temáticas actuales sobre las mujeres junto a cuestiones de su historia; una propuesta docente que proporciona informaciones, datos, categorías de análisis, pautas interpretativas, referencias de valor y raíces que aportan genealogía a la identidad.

Una asignatura que ha figurado con diferente título en los sucesivos planes de estudio o modalidades desde 1995, pero siempre dando la oportunidad de dedicar unos meses a lecturas elegidas, a reflexiones individuales y en grupo, a debates preparados, al contraste personal, a conversaciones colectivas, a preparación y exposición de temáticas, a la escucha de diferentes expertas, a transmitir y a preguntar fuera del aula -a familiares, parejas, amistades-, sobre lo que despierta más curiosidad, de participar en actividades con nombre de mujer programadas en la ciudad. Tareas en las que el alumnado –mayoritariamente mujeres-, se implica personalmente, y con las que se va esbozando y recorriendo un itinerario que provoca primero sorpresa, satisfacción después, enseguida adhesión plena, inevitable complicidad e implicación en adelante.

Entre las actividades finales, además de la prueba escrita en la que puedan sistematizar y argumentar sobre algunas cuestiones que se hayan demostrado

relevantes en el transcurso del cuatrimestre, responden también por escrito y de forma anónima, a la siguiente pregunta que se les entrega en un folio:

¿Qué has aprendido personalmente en esta asignatura?

Las respuestas recogidas a lo largo de los años ponen de manifiesto, la capacidad de generar cambios que encierran los planteamientos vinculados a la condición de las mujeres y a los feminismos; nos avisan de la responsabilidad que debemos asumir proporcionando, de manera más generalizada, este tipo de oportunidades a las nuevas generaciones de jóvenes; y nos alertan de la resonancia que tiene lo adquirido –sensibilidad y formación- no sólo en quienes han participado académicamente, sino en muchas otras personas de su entorno.

He utilizado para la breve selección de los testimonios que reproduzco aquí, las respuestas de dos grupos que han cursado la asignatura en 2014-2015 y 2015-2016, formados por aproximadamente cincuenta estudiantes cada uno.

Al plantearles una pregunta tan abierta, los aspectos a que aluden son muy variados, así como la extensión de lo que escriben, desde un párrafo de doce líneas hasta casi las dos caras del folio entregado. Pero todas ellas reflejan valoración de lo vivido y los cambios que ha provocado.

*** Expectativas**

Un primer conjunto de respuestas tienen que ver con las expectativas que tenían de la asignatura cuando se matricularon; si bien esperanzadas, no eran tan optimistas como después han resultado. Transcribo las de tres personas que se han referido a ellas y pueden ser representativas de otras:

“Cuando elegí esta asignatura pensaba que sería bonita e interesante, pero después de haberla cursado creo que ha sido mucho más que eso”.

“En un principio no llegué a imaginar que fuera a repercutirme tanto en mi manera de ver, pensar y asimilar la situación social en que nos hemos visto envueltas durante siglos y siglos”.

“Mis expectativas de aprendizaje han crecido, dejándome con más ganas de aprender sobre mi historia”.

Sus afirmaciones reflejan que los resultados obtenidos han sido mucho más impactantes de lo que esperaban. Que la asignatura ha suscitado su interés y ha despertado su curiosidad, queriendo saber más sobre sí mismas y sobre su historia.

*** Feminismo**

No ha sido indiferente entrar en la realidad del feminismo, en lo que es en verdad, y no quedarse en el distorsionado concepto que habían elaborado con otras fuentes. Muchas se han manifestado sobre el cambio que han experimentado en relación con el feminismo. Una opinión bastante general ha sido la referida a la idea equivocada que tenían de lo que era este movimiento y esta teoría política:

“He aprendido qué significa el término feminista, del cual tenía un concepto equivocado”.

“Siempre pensaba que el tema del feminismo era algo un poco para quejarse sobre cosas que ya no pasan”.

“Me llevo para mí lo que es el feminismo y la importancia que tiene y tendrá [...] Era muy hembra, ahora soy más feminista.

*** Historia de las mujeres**

Han descubierto la determinación y valentía de todas aquellas mujeres que se han implicado a lo largo de la historia en la defensa, primero una a una, después liderada por los movimientos feministas, de una mejora de las condiciones sociales de las mujeres. Se han dado cuenta de cómo han influido para que ellas hayan llegado a donde están hoy:

“Comprender que, gracias a muchas actitudes feministas y movimientos grupales, se ha logrado cambiar situaciones de injusticia”.

“He aprendido a valorar más la lucha por la igualdad que han tenido tantas mujeres”.

“Que ha habido mujeres muy valientes que han sacrificado su vida por defender sus derechos”.

“He podido darme cuenta de que gracias a la lucha de muchísimas mujeres puedo estar donde estoy.

*** Cuidar el legado**

Han entendido la trascendencia que tiene seguir protegiendo, seguir defendiendo, lo recibido de las generaciones anteriores de mujeres, porque es un legado grande pero también frágil. Y son muy conscientes de que nada se nos ha regalado, que debemos mantener el esfuerzo para ir alcanzando lo que se desea:

“Nos dejaron un gran legado, pero hay que seguir cuidándolo y trabajando en él”.

“Que hay que luchar por lo que se quiere, que nada viene regalado”.

*** Tomar conciencia**

Lo trabajado en la asignatura les ha ayudado a tomar conciencia de lo que está sucediendo con las mujeres en su entorno y en el mundo, de las injusticias que no veían antes; a crecer en espíritu crítico y a entender la urgencia de comprometerse en primera persona:

“Lo que más ha variado en mí es el espíritu crítico que, aunque antes no era chico, ahora es más grande aún”.

“Que si yo misma no lo hago, nadie podrá hacerlo, que no puedo callar ante las injusticias sexistas”.

“En muchas situaciones diarias, me doy cuenta de lo que he aprendido en esta asignatura”.

“Antes era incapaz de ver la realidad de lo que expresan las canciones, los juguetes, los anuncios televisivos, etc.”.

*** Mirar mejor**

Es una toma de conciencia que ha afectado a sus propias vidas, porque han descubierto aspectos de sí mismas que desconocían, y esto las ha movilizado. Son la consecuencia de haberse puesto unas gafas esclarecedoras, de haberse situado junto a antenas y a radares de detección más eficaces:

“Micromachismos incluso en mi vida personal, en mi entorno. Anteriormente no era capaz de ver”.

“Favorecer la situación de las mujeres de todo el mundo y que toda aportación a esta causa es buena y necesaria”.

“Me ha hecho ver que me fije en cada movimiento de la sociedad como si tuviera un “chip” que hace despertar mi atención”.

*** Identidad**

En algunos casos concretan más cómo ha repercutido en su identidad, cómo las ha llevado a hacer autocrítica y, de esta manera, a conocerse mejor y a defender con mayor convicción la dignidad que merecen:

“He cambiado algunos aspectos de mi forma de ser, que también eran machistas y lo desconocía, ahora que lo conozco no lo quiero y por ello estoy en proceso de cambio”.

“Muchas cosas que me van a ayudar para saber quién soy y a saber dónde quiero llegar”.

“A valorarme más como mujer y a no dejar que nadie me quiera menospreciar por el mero hecho de serlo”.

*** Autoestima**

El trabajo sobre los temas que plantea la asignatura ha contribuido al crecimiento de la autoestima de las alumnas, a sentirse más valientes y más liberadas:

“Personalmente me ha ayudado a ser más valiente y luchar por lo que quiero, a no tirar la toalla a la primera de cambio”.

“He tenido ese peso social de no cumplir con lo establecido [...]. Esta asignatura ha reducido ese peso en mí”.

“Me llevo el saber valorarme como mujer y sobre todo defender y luchar por mis derechos, cosa que desde que empezó la asignatura he ido haciendo cada día, incluso llegando a cambiar aspectos que antes consideraba como “normales”.

*** Comunicar, transmitir**

Un aspecto que entiendo del mayor interés en los comportamientos que revelan, es el de comunicar y de transmitir a otras personas lo trabajado y aprendido en la dinámica de la asignatura; material que hacían leer a sus familias, propuestas a sus familias o a sus parejas de cambio de actitudes, el propósito de sensibilizar a su futuro alumnado o en la profesión que vayan a ejercer:

“El material de la asignatura me ha gustado tanto que lo he llevado a mi terreno personal, incluso recomendando leerlo a mis propios familiares”.

“He podido corregir en mi familia algunos errores que se cometían con los pequeños de la casa, que a veces se hace porque se ve algo normal”.

“Seré capaz de transmitir estos conocimientos en el intento por sensibilizar al que será mi futuro alumnado”.

“Como anécdota personal, con mi pareja desde que estudio esta asignatura, le he concienciado de no consentir ningún comentario, broma, etc., que nos minusvalore”.

“Espero que esto me sirva, no sólo en mi profesión, sino que sea capaz de transmitirlo a otras personas”.

*** Asignatura enriquecedora**

Muchos son los testimonios de carácter general, de síntesis, sobre lo vivido en una disciplina académica donde dicen haber aprendido muchas cosas que no sabían. Quizás porque les ha ayudado a mirar el mundo de otra manera, señalan que ha sido de las asignaturas más interesantes que han estudiado:

“Es una asignatura para reflexionar, para sorprenderte y para darte cuenta de cómo han ido ocurriendo las cosas y la situación de la que tú ahora mismo disfrutas”.

“Si de algo puede caracterizarse ha sido de extraer enseñanza nueva diaria”.

“He aprendido una historia que nunca me habían enseñado”

“Me ha servido para poder mirar el mundo de una forma distinta y para querer contribuir a la mejora de todas las mujeres”.

“Es de las que más me han aportado en los tres años que llevo en la Facultad”.

“De las más interesantes y enriquecedoras”.

“Muy contenta y orgullosa de haberla cursado y volvería a tomar esta elección sin dudar”.

*** Sentimientos**

Y para terminar, aludo a algunos de los sentimientos que ha despertado: al placer, entusiasmo, optimismo, valores nuevos; pero, al mismo tiempo, de *mosqueo* con una sociedad que no ha renunciado a su indiferencia ante tantas desigualdades que afectan a la mitad de la población de cualquier país, de cualquier economía o de cualquier cultura

“Ha sido un placer ser uno de los tres hombres que han cursado esta asignatura”.

“Me ha transmitido entusiasmo, optimismo y valores nuevos”.

“Personalmente y sinceramente ahora estoy “mosqueada” con la sociedad”.

4. Experiencias compartidas

Es común en las profesoras que comparten la suerte de poder trabajar una asignatura centrada en las mujeres, el disponer de aportaciones iguales a éstas o de manifestaciones muy semejantes a las aquí recogidas. Confirman que el feminismo transmite una verdad aún poco difundida, que proyecta luz sobre realidades veladas, que proporciona fuerza para actuar, que despierta solidaridad entre mujeres. No carecemos, por tanto, de testimonios directos de la virtualidad demostrada de ser, desde las aulas, fuente de transformación personal, académica y social. Todo justifica que defendamos como una exigencia ética el que esté presente en los espacios académicos, en donde debe crecer la dignidad, la justicia y la libertad de las mujeres.

MOVIMIENTO FEMINISTA

Por *Lara Alcázar Miranda*



Las ONG de mujeres feministas por la unión para un pacto de Estado contra la violencia machista.

FEMEN y su postura frente a la idea de ONG, como movimiento

FEMEN es un movimiento internacional de mujeres activistas que lucha por la igualdad, los derechos de las mujeres y los Derechos Humanos. Desde su inicio fue concebido como movimiento y no como una organización ni asociación al uso.

El hecho de constituir un movimiento permite que se mantenga un espíritu constante de cambio y transformación, importante para evolucionar frente a los cambios ideológicos y técnicos que implica desarrollar una actividad constante dentro de la agenda política y los cambios sociales.

Somos una organización no gubernamental, pero eso atañe además a la profunda desvinculación que proferimos hacia los gobiernos patriarcales. Esto quiere decir que en ningún momento optaremos, aún constituídas como asociación legal dentro del marco nacional de cada país, por ayudas procedentes del Estado.

Dado que nuestras protestas suponen establecer un conflicto entre las posiciones gubernamentales y las del feminismo, generar un enfrentamiento entre la hipocresía del sistema y la verdad del sentimiento de las personas oprimidas por este.

Sin embargo, llegar a la idea de que la desconexión con otros grupos es también necesaria es totalmente incorrecta, pues si algo nos ha enseñado la historia es que las mujeres unidas multiplican su fuerza e impacto frente al enemigo común de su represión.

Tanto es así, que no ha de traspasarse sólo la barrera de las siglas, sino también de las generaciones. Y digo esto puesto que en muchas ocasiones se tienden a validar o dar cabida dentro de los planteamientos actuales del feminismo a las nuevas generaciones, a las voces jóvenes, sin tener en cuenta todo el recorrido pasado.

Si bien es cierto que en otras, se prescinde también de las voces de las activistas

y grupos más jóvenes desde ciertos sectores, de poco sirven estos debates vacíos, es hora de escuchar, hablar y unirse más que nunca.

Mientras el enemigo no cesa en su labor, nosotras perdemos muchas veces nuestro tiempo en comparaciones, batallas sin sentido, y luchas que no son las que precisamente deberían preocuparnos.

Es evidente que para enfrentar un mal tan grande como es el feminicidio, y la violencia machista, es necesario no sólo la unión de las ONG de mujeres sino de todas las mujeres en general.

Posición sobre el pacto de Estado

La idea del pacto de Estado se vuelca como necesidad ante la impunidad y la oleada de violencia patriarcal que se ejerce sobre las mujeres en España, todos los días. Día tras día mueren mujeres, sí, pero asesinadas. No mueren por si solas, no aparecen muertas sin más, las asesinan.

Y son asesinadas desde la desigualdad, desde una posición inferior a la de su compañero, que desde su privilegio intocable y mantenido por las políticas y el sistema, decide matarla.

Esos asesinatos son crímenes de odio hacia las mujeres, que se tratan con impunidad a la hora de plantear soluciones, que preocupan a los políticos a largo plazo, cuando el número de mujeres asesinadas aumenta cada día.

Queda patente que no es un gran problema para el patriarcado la violencia machista, cuando sus representantes hacen apología constante del sexismo, la discriminación y minimizan posiciones machistas evidentes dentro del espacio público.

A los partidos dirigidos por hombres poco les importa un pacto de Estado, de haberlo hecho ya lo hubieran sacado adelante como medida de urgencia ante esta alerta de violencia machista. Sin embargo, no ha sido así porque no les toca, ni si quiera les roza.

¿Por qué entonces seguimos confiando en qué saldrá desde su organización interna una voluntad extrema de sacar el pacto adelante?

Son las mujeres de esos partidos la esperanza para el resto de mujeres de ver esta iniciativa salir adelante.

Sin embargo, al provenir de partidos tradicionales, las mujeres en general sufren un síndrome de desconfianza ante todo lo que provenga de la esfera política. Reacción natural dado que los mando jerárquicos masculinos de los partidos siguen sin querer dar protagonismo a las mujeres feministas, negándose a cederles más espacio que el que es meramente necesario para mantener una imagen pública acorde al standard que el sistema de derechos en España, construido hasta ahora entiende como correcto.

Si bien es cierto que existen ciertos partidos en los que las mujeres toman más espacio y representación, la ausencia de mujeres feministas líderes en política es evidente. Desde 2002 no se experimenta un crecimiento significativo dentro de las tasas de representación de mujeres líderes.

Por esta misma razón se vuelve casi imposible impulsar iniciativas de emergencia y urgentes como el pacto de Estado contra la violencia machista, pero también otras a

largo plazo de igual importancia como planes integrales de educación, que plantean la igualdad como valor transversal dentro de los planes educativos.

La educación supone uno de los pilares clave dentro de la reforma social hacia el avance del feminismo y la conquista de la igualdad de derechos. Sin planes de educación que incluyan la educación para la igualdad la educación patriarcal, sexista y clasista va a seguir existiendo y reproduciendo ciudadanos y ciudadanas que no asimilen ideas y valores que les hagan acoger la igualdad como piedra base de la sociedad justa.

La injusticia más grande de este siglo es la discriminación de género, en la cual no se avanza por todo el cambio de poderes que implica a todos los niveles.

Han desaparecido entre 60 y 100 millones de mujeres del total de la población mundial en la última mitad de siglo. Más mujeres han sido discriminadas por el hecho de serlo que personas han muerto en los campos de batalla de los conflictos desarrollados en el siglo XX.

La desaparición de esas mujeres del número total de la población mundial no es cosa de magia, es fruto del sexismo que impera en todo el mundo frente a la educación de las mujeres, su vida, su salud y sus derechos. Todos aquellos factores en los que se ha de invertir en la vida de una mujer para que crezca independiente y con oportunidades suficientes para ello son frustrados a favor de los intereses patriarcales de mantener a las mujeres en situación de pobreza, desigualdad, explotación y cuidados.

La feminización de la pobreza en si misma es un fenómeno que ha producido el patriarcado, y que no puede más que entenderse desde la óptica crítica en la que el capitalismo es un sistema que favorece por entero al patriarcado. Mientras la precariedad atraviese la vida de las mujeres, su independencia se volverá día tras día más difícil, y ello hará que tengan que aguantar, soportar y tolerar millones de situaciones de explotación, abuso y violencia.

La mayoría de las personas que viven por debajo de los dos dólares al día son mujeres, y no sólo en países pobres, también en países occidentales, con recursos.

Por lo tanto se unen tres factores necesarios a mejorar dentro de la vida de las mujeres para resolver y avanzar en las dimensiones básicas que definen el privilegio desde el que opera la violencia machista: el liderazgo en política de las mujeres feministas, la educación, y la pobreza.

Sin embargo no se puede negar que todos estos cambios no van a llegar rápido. Construir el mundo sin permiso. Por llevar a cabo acciones donde el eje central de la protesta sea la mujer en sí misma, desde su método hasta su mensaje. Pues estimamos que las acciones directas y concretas son necesarias para llevar a cabo una campaña permanente de ataque sobre aquellos responsables políticos que menosprecian a las mujeres y minimizan la violencia machista. También porque son muchas las amenazas que se ciernen sobre los avances ya alcanzados dentro de las políticas de violencia de género desde partidos tradicionales pero también nuevos, que incluso pretenden eliminar la clasificación de "género" dentro del delito que conlleva un asesinato.

Los movimientos hacia el enemigo patriarcal han de ser múltiples, puesto que su poder lo es, su representación también, y sus ataques también.

La violencia machista es una epidemia infinita que se mantiene a lo largo de los siglos extendiéndose por encima del valor de la vida de las mujeres con total impunidad. Es hora de poner en orden el sistema de justicia, y hacer que nuestras muertes a manos de hombres sean consideradas como crímenes de odio. Nos asesinan por ser mujeres, y eso es lo que hemos de hacer entender. Nos asesinan por ser mujeres y no se nos protege, ni se mueve un dedo porque no siga ocurriendo, ¿a caso nuestras vidas valen menos que las de un hombre? Esa es la pregunta que habría que hacerle al gobierno, para empezar. Y al resto de partidos que no han firmado el pacto, para seguir.

Nuestra labor es forzar a que el pacto se convierta en una realidad como primer paso hacia el fin de la violencia machista ejercida contra las mujeres, y para ello es necesaria la unión y la multiplicidad de acciones. Por vía directa, institucional, política y de grupos.

El último punto es la necesidad de sororidad dentro del feminismo. Ello no trata de comunicarse sin cesar, sino de apoyar la agenda y los actos del resto de grupos en cuanto siempre sean no-violentos, y supongan un desafío hacia el sistema. Ser capaces de abandonar los límites y las clases y categorías que el patriarcado nos impone y otorga desde el nacimiento. Para unirnos y recuperar un sentimiento de unidad al movimiento común del que surgen los diferentes grupos que actúan desde diferentes métodos de lucha.

Desde FEMEN, nos dimos cuenta de que las amenazas y enemigos de las mujeres eran los mismos en distintos países, que podrían derivar de otros nombres pero de la misma naturaleza, tales como la industria sexual, la dictadura, y las religiones. A lo largo de países como Canadá, Brasil, Túnez, Suecia, Alemania, Francia, España, Países Bajos.... FEMEN ha establecido sedes, y ramas dentro de un mismo movimiento, dando lugar a una internacional feminista.

Tomar un modelo que ha excluido a las mujeres, para convertirlo en su propio enemigo, una forma de organización inteligente, de respuesta rápida y discurso incisivo que burla las formas del patriarcado para establecer un nuevo escuadrón del feminismo, una avanzadilla cuando se trata de evidenciar los problemas, y enfrentar cara a cara al poder patriarcal.

Las causas compartidas, como ahora ocurre en países como Perú o México con el tema de los derechos sexuales y reproductivos, o la violencia contra las mujeres, debe hacernos ver la necesidad de apoyarnos e intercambiar nuestra capacidad de difusión y respuesta para extender estas demandas a nivel global dentro del mapa político.

Existe entonces un deber de nuevo, y una necesidad, por parte de las mujeres de aliarnos y ser capaces de tomar nuestra condición impuesta de seres de segunda, para que veamos que unidas somos capaces de cambiar la sociedad. Ver que como ha hecho el patriarcado, el feminismo ha de aliarse y unirse contra el enemigo común y al final, vencer.

DE LA LUCHA DE CLASES AL ESPEJO DE LA REPRODUCCIÓN

Por Victoria Sendón de León (1)

Punto de partida (2)

En 1973 Jean Braudillard publicó una interesante obra¹ que tal vez no haya sido lo suficientemente analizada en el ámbito político y psicológico, pues de lo contrario hubiera supuesto profundas revisiones de una teoría tan omnipresente como el marxismo. El autor parte de la imposibilidad de Marx de pensar fuera del esquema general de la producción, la producción capitalista y su posible alternativa socialista, con la conclusión lógica de considerar al hombre como predestinado a la transformación objetiva del mundo a través del trabajo, es decir, a considerarlo como *homo faber*. No obstante, la principal aportación de Marx es la introducción de la fuerza de trabajo como mercancía generadora de 'plusvalía', ante lo que Braudillard se pregunta cómo un elemento cuantitativo (plusvalía) puede estar en relación tan íntima con uno cualitativo como es la fuerza de trabajo. "Por no concebir otro modo de riqueza social que el basado en el trabajo y la producción, el marxismo a largo plazo, ya no suministra alternativa real al capitalismo"². Es decir, que la única riqueza social concebida por Marx es 'material' sin introducir ni por asomo la riqueza 'simbólica', en la que jamás pensó. Una contradicción, ya que los *conceptos* marxistas, como todo concepto no son más que abstracciones metafísicas y, por tanto, simbólicas. Estos conceptos 'revolucionarios', al convertirse en universales, dejan de ser analíticos y se dirigen a la religión del sentido, que trata de dar una explicación final a la historia:

El hombre es histórico, la historia es dialéctica, la dialéctica es el proceso de la producción material, la producción es el movimiento mismo de la existencia humana, la

1 BAUDRILLARD, J. *Le miroir de la production*, Paris, Casterman, 1973. En español: *El espejo de la producción*, Barcelona, Gedisa, 1980

2 BAUDRILLARD, J. *Ibid.*, pag. 25

historia es la de los modos de producción, etc. Todas las sociedades posibles han de responder a él.³

Por el contrario, nuestro autor demuestra cómo en sociedades anteriores a la descrita por Marx no hay dialéctica ni producción así entendida y, por tanto, considera que la crítica de la economía política está finiquitada, pues nos muestra mucho más los atolladeros políticos y económicos que los caminos de la revolución.

Concepto de Naturaleza (3)

Las contradicciones de Marx no sólo provienen de su concepto antropológico del *homo faber*, sino del concepto mismo de Naturaleza. Antes del siglo XVIII, la Naturaleza significaba un principio de orden y el sujeto no tenía otro camino que adaptarse a ella, mas con la nueva ciencia se nos revela otro concepto de Naturaleza y se nos muestra como un potencial de 'fuerzas' más que como un conjunto de leyes y, por tanto, destinada a ser dominada como objeto. Nace entonces un 'proceso de transformación' para conseguir dicho dominio: su explotación. Y de este modo, el dominio y transformación de la Naturaleza queda inscrita en la economía política, con una 'naturaleza buena', dominada y racionalizada, y una 'naturaleza mala', hostil, amenazante, caótica. La Naturaleza en el marxismo es esa naturaleza mala, a la que se debe vencer con el trabajo: una necesidad que nace de la penuria. Sin embargo, el hombre primitivo con sus intercambios no se mide con la Naturaleza, mientras que la esperanza revolucionaria toma forma en el mito prometeico de las fuerzas productivas. Algo parecido sucede entre el judaísmo y Grecia, que se contraponen porque en el primero 'hay que' explotar y dominar la naturaleza, mientras que en la segunda su ciencia se funda en la conformidad con esa Naturaleza. En esta relación entre las fuerzas productivas y la Naturaleza, Baudrillard concluye que la teoría económica es tanto una ideología como un modelo de simulación:

Analizando una fase y solamente una fase del proceso general, su crítica llega hasta allí y no puede más que extrapolar: es la proyección de la lucha de clases y el modo de producción sobre toda la historia antecedente. Promete una libertad futura basada en la dominación de la Naturaleza. Como su crítica no es *radical* reproduce las raíces del sistema.⁴

La autonomización de lo económico es común al capitalismo y al marxismo. Lo económico se afirma como esfera de la 'racionalidad económica', así como instancia 'universal' de la productividad y, por tanto, como mito igualitario entre capitalismo y marxismo. El neoliberalismo está volcado obsesivamente hacia la economía. Lo económico, pues, se apoya en la ciencia y, por tanto, en la forclusión de todo lo demás, y como el sistema no posee mejor estrategia que la dialéctica de la economía política, la revolución cultural deberá realizarse contra la revolución económico-política. El análisis marxista, pues, es incapaz de teorizar la práctica social total, salvo para reflejarla en el espejo del modo de producción o para reducirla a las dimensiones de una 'política revolucionaria'.

3 BAUDRILLARD, J. *Ibid.*, pag. 47

4 BAUDRILLARD, J. *Ibid.*, pag. 158

Fase del espejo (4)

Concluido este análisis del concepto de 'hombre' así como el de 'Naturaleza' en Marx y la forclusión de otros muchos aspectos, Baudrillard se adentra en el giro que más me interesa, y es en la explicación psicológica de lo sucedido entre el movimiento obrero y la teoría marxista siguiendo los postulados lacanianos de la *fase del espejo*.

Hemos visto cómo la 'fase del espejo' según Lacan es aquella en la que la niña y el niño comienzan a reconocer su identidad a través de su imagen reflejada en el espejo o en sus congéneres. En este proceso de desarrollo del sujeto se va construyendo el *imaginario*, que es individual y pre-verbal. Es el momento de las experiencias puras a las que no podemos dar nombre ni decidir si son buenas o malas porque no poseemos todavía el lenguaje para conceptualizarlas; es el momento en el que nos sentimos libres y omnipotentes, el momento más salvaje y narcisista de nuestra existencia. Pero hete aquí que con el balbuceo de la lengua vamos caminando poco a poco hacia el *orden simbólico*, que ya es verbal y social, y que impone conceptos y valoraciones a esa parte del sujeto que se va conformando como un Yo consciente e integrado: el orden que impone sanciones y castigos, prohibiciones y renunciaciones, así como juicios inapelables. Es lo que el psicoanálisis describe como que "el imaginario queda alienado en el simbólico", una condición *sine qua non* de nuestra cordura y socialización, que podemos traducir como la adaptación a 'lo que hay', como la domesticación. En el paso de uno al otro, Lacan dice que se produce una *Spaltung*, es decir, una escisión o hendidura, pero no un corte absoluto, sino que una parte del sujeto vuelve su rostro hacia las nebulosas del inconsciente, mientras que la otra se transforma en la máscara con la que nos enfrentamos al mundo. Una máscara con la que representamos el papel que se nos ha asignado.

Movimiento obrero radical (5)

Pues bien, Baudrillard utiliza este esquema psicológico para hacer una crítica a la conjunción entre la teoría marxista y el movimiento obrero radical y salvaje -como el del año 1848, o de la Primavera de los Pueblos⁵, así como el de la Comuna de París⁶ en 1871-, que termina por dialectizarse y neutralizarse con una promesa eternamente aplazada: el comunismo 'a futuro'. Pues bien, ambos se unificaron como 'revolución dialéctica', pero se perdieron como diferencia radical, es decir, que esa conjunción produjo un cortocircuito de la verdadera revolución, sustituyéndola por el desarrollo dialéctico de las fuerzas productivas, obedeciendo a unas leyes históricas implacables y necesarias, que se traducen en el *Manifiesto comunista* con sus diez mandamientos igual que las tablas de la ley de Moisés.

5 Año de grandes oleadas revolucionarias que acabaron con la Restauración europea del absolutismo monárquico a partir del Congreso de Viena, 1814.

6 Movimiento insurreccional popular que tomó el gobierno de la ciudad de París e instauró un proyecto autogestionario en 1871. Todo terminó en la semana sangrienta en la que el ejército del gobierno masacró al pueblo.

Equivalencias (6)

Para Baudrillard, el movimiento obrero en su explosión espontánea equivaldría al 'imaginario' libre y omnipotente, salvaje, mientras que la teoría marxista que lo encauzó haría las veces del 'simbólico' normativo y racional, es decir, provocaría su alienación. En la fase del espejo, es decir de la revolución en estado puro, se pasa a la del simbólico, normativa y dialéctica, de las fuerzas productivas. El espejo en el que comienza a reconocerse el movimiento obrero es *el espejo de la producción*; entre otras cosas porque la concepción antropológica de Marx reduce el sujeto de la revolución a *homo faber* o sujeto de la producción, como hemos visto. Olvida otros aspectos muy importantes de la verdadera revolución. Olvida la vida misma en el centro de toda realidad. De ahí el antagonismo entre Marx ("transformar el mundo") y Rimbaud ("cambiar la vida") Además, hacer del proletariado una clase es encerrarlo en un orden de definición, cuyo modelo será siempre la clase burguesa. Y esa ha sido la función de los sindicatos.

Pues bien, el fracaso histórico del proletariado consistió en que el proyecto de cambiar la vida, poco a poco se convirtió en la 'victoria del proletariado', olvidando al ser concreto que se quería liberar. Por el contrario, el comunismo opta por el sufrimiento y la sublimación represiva y diferida, al igual que la Iglesia frente a las sectas milenaristas, que pretendían la liberación inmediata, aquí en la Tierra.

Esto tienen en común la poesía y la rebelión utópica: esa actualidad radical, esa denegación de finalidades, esa actualización del deseo, no ya exorcizado en una liberación futura, sino exigido aquí de inmediato, también en su pulsión de muerte, en la radical compatibilidad de la vida y la muerte. Así es el goce, la revolución. Nada tiene que ver con un calendario político de la Revolución.⁷

Realmente la apropiación de los medios de producción como gran horizonte histórico no supone ninguna promesa de felicidad ni de liberación, sino la más mediocre de las consecuencias resultante de la colonización de un movimiento tan prometedor por los axiomas de la economía política. De este modo, el movimiento obrero queda solamente reflejado en *el espejo de la producción*, y en ese espejo encuentra su falsa identidad.

El espejo de la reproducción feminista (7)

Haciendo un paralelismo, me pregunto si este esquema sería aplicable en relación con el movimiento de emancipación de las mujeres. No olvidemos que ya se ha producido una cierta revolución social con la incorporación de las mujeres a la formación y a la vida pública, al igual que el proletariado mejoró enormemente sus condiciones de vida con las medidas keynesianas después de la Primera Guerra. Claro que se ha tratado de una revolución pacífica, aunque heroica, llena de sufrimientos, que ha supuesto un cambio muy profundo. Una revolución pacífica, pero no incruenta, ya que han sido asesinadas miles y millones de mujeres por haber desobedecido al rol tradicional de

⁷ BAUDRILLARD, J. *Ibid.*, pag. 176

una civilización que sólo admite una ley: la ley-del-Padre. Es decir, de una civilización androcéntrica que no admite la disputa de ese centro. Hannah Arendt afirmaba que no hay revolución sin guerra, sin sangre, lo que pasa es que en esta guerra la sangre la ha puesto solamente una parte.

Al igual que el movimiento obrero en sus inicios, no podemos olvidar a las pioneras, que fueron ciertas mujeres de la Revolución francesa, desde las *saloniers*, que abrieron sus salones y se atrevieron a debatir de tú a tú con los intelectuales de la época, a Olimpia de Gouges, que se arriesgó a escribir la *Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana* y enfrentarse así al reinado del terror de Roberpierre, terminando en el cadalso o, en Inglaterra, Mary Wollstonecraft, que propuso la inclusión de las mujeres en el sistema educativo. Sin olvidar a las 'furias', que asaltaron Versalles y recluyeron a los reyes en las Tullerías en París, o a la multitud de mujeres que participaron en la toma de la Bastilla y que, según algunos historiadores, la dirigieron.

En el siglo XX vinieron las *Sufragistas*, que supusieron un movimiento internacional para conseguir el derecho al voto y acceder así al estatus de ciudadanas. Y más recientemente, el feminismo moderno a partir del *Movimiento* que se originó en los EUA con motivo de la guerra de Vietnam, que luego se diversificó entre los *black power*, los pacifistas y las feministas. Todos estos movimientos constituyeron el momento salvaje de la revolución de las mujeres. Pero ¿cuándo entraron en su fase del espejo para dejarse abducir por las políticas reproductivas y ciertas teorías igualitarias que consiguieron domesticarlas?

Si me refiero a España, el movimiento feminista como tal comenzó en los años 70, en plena transición, y tuvo que comenzar a luchar contra las leyes franquistas como la del adulterio o la minoría de edad de la mujer casada, así como por conseguir derechos que el resto de las europeas ya tenía: el divorcio, la liberación de los anticonceptivos, el aborto..., en fin, por una serie de reivindicaciones urgentes, que luego se identificaron como lo importante, ante las que podríamos preguntarnos ¿qué hacer luego? ¿Hacia dónde ir después de conseguir todo esto que las mujeres europeas ya tenían? Hoy me doy cuenta de que las mujeres como clase o como grupo éramos concebidas, por nosotras mismas y por la sociedad, como *naturaleza reproductora* o *natura progenerans* fundamentalmente, y de ahí nuestras reivindicaciones. Todos estos derechos tenían que ver con nuestro papel y situación como hembras, esposas o madres. Empezaba nuestra 'fase del espejo' para identificarnos con una determinada imagen de nosotras mismas, que no variaba mucho de la que tenía el Patriarcado. Equivalente al *homo faber* es la *natura progenerans*: los espejos en los que se han reconocido dos movimientos llamados a realizar la revolución o la re-evolución.

Os preguntaréis qué debería haberse hecho, hacia dónde haber dirigido aquella lucha. Yo creo que en vez de gritar aquello de "aborto libre y gratuito", que resulta muy simple, y, sobre todo, que nos identifica con el *espejo de la reproducción*, las feministas deberían haberse enfocado en crear una visión del mundo propia y no moverse en el mismo escenario que el patriarcado ha definido como realidad. No añadir elementos dentro del mismo marco, sino romper el marco, salirse del escenario. En este sentido, Gerda Lerner en *La creación del Patriarcado* escribe algo muy elocuente:

La forma en que hemos estado viendo es, en términos patriarcales, bidimensional. 'Añadir a las mujeres' al esquema patriarcal lo convierte en tridimensional. Pero sólo cuando la tercera dimensión queda plenamente integrada y se mueve con el todo, sólo cuando la visión femenina es equivalente a la masculina, percibimos las verdaderas relaciones existentes entre el todo y la conexión con las partes (...) Los hombres castigan con el ridículo, la exclusión o el ostracismo a cualquier mujer que se arroga el derecho a interpretar su propio papel o, el peor de todo los males, el derecho a reescribir el argumento.⁸

Luego advino otra etapa, que fue la del igualitarismo, la imagen en la que reconocerse venía de las interpretaciones de *El segundo sexo* de Simone de Beauvoir: el varón, el espejo que nos devolvería nuestra identidad. Más existencialista que feminista, su lema fundamental era el de "No se nace mujer, se llega a serlo", equivalente a "la existencia precede a la esencia". Las mujeres no tenemos una esencia, sino que adquirimos un modo de ser mujer según los imperativos sociales. Para Beauvoir, el sujeto libre y emancipado es el hombre, al que debemos asemejarnos. Y vinieron entonces las políticas estatales de la igualdad: en la educación, en el trabajo, en el salario, en la paridad política. Al igual que la clase obrera tenía el imperativo de asimilarse cada vez más a la clase burguesa, tomando los medios de producción, así nosotras a través de la igualdad alcanzaríamos el paraíso masculino. Este fue nuestro segundo espejo o espejismo. Continúo con palabras de Lerner:

Las mujeres tardan mucho tiempo en comprender que conseguir partes 'iguales' no las convertirá en iguales mientras el argumento, el *atrezzo*, la puesta en escena y la dirección estén en manos de los hombres. Cuando las mujeres empiezan a darse cuenta de ello y a reunirse durante los entreactos, e incluso en medio de la representación, para discutir qué hacer al respecto, la obra se acaba.⁹

Y 'la obra se acaba' significa que ya hemos sido integradas, domesticadas, sin haber escrito un nuevo argumento, sin haber definido el mundo desde una nueva perspectiva. Mi tesis es que la *igualdad* esconde una profunda trampa: se trata de un 'concepto vacío'. Es decir, que la igualdad por sí misma no significa nada, pues es un término relacional. Para mí, el concepto de igualdad es inútil si no se cuestiona el modelo, o sea, los dos términos que se comparan; y es destructivo si no se mantienen las diferencias. Primero, porque el concepto de igualdad entre mujeres y varones es imposible. Puede haber igualdad de derechos, pero existencialmente existen muchas diferencias, que el sistema patriarcal las utiliza para convertirlas en desigualdades. Pero lo contrario de igualdad no es diferencia, sino desigualdad. En todo caso, el término a aplicar debería ser el de *equidad*, que es igualdad con justicia, es decir, la igualdad que tiene en cuenta las diferencias. Y hay muchas diferencias.

Segundo, porque plantear la igualdad sin cuestionar el modelo es una ratonera sin salida que causa un malestar sin nombre, como diría Betty Friedan. Muchos afirman que el movimiento de mujeres ya ha conseguido todo lo que pretendía, sin embargo,

8 LERNER, G. *La creación del patriarcado*. Barcelona, Crítica, 1990, pag. 30

9 LERNER, G.. *Ibid.*, pag. 31

¿qué es todo lo que se puede conseguir en un modelo patriarcal? Este modelo es androcéntrico, en el cual el ser varón, así como todos los valores masculinos, es algo importante. Las mujeres, hagamos lo que hagamos, siempre iremos detrás con la rémora del *oikos* (lo doméstico) que no nos abandona por mucho que estemos en el ámbito del *bios políticos* (vida pública). Y más si nos hemos convertido en el ‘espejo de la reproducción’.

En definitiva, los tres desafíos que el movimiento feminista tendría que asumir para no reconocerse en el ‘espejo de la reproducción’ ni quedar colapsado en el igualitarismo: 1) ¿Cómo conjugar la vida doméstica con la vida pública de modo que ambas nos satisfagan? 2) ¿Cómo conseguir que nuestro imaginario no sea neutralizado y alienado por un orden simbólico patriarcal? 3) ¿De qué modo cambiamos el modelo sin dejarnos engañar por el igualitarismo? Es decir, ¿cómo redefinimos el mundo?

Vida doméstica y pública (8)

Estos son tres cuestionamientos para conseguir cambiar tanto la vida doméstica como la vida pública de la profesión, las dos, sin recurrir a la engañosa ‘conciliación’; para no permitir que se colonice el imaginario femenino, salvaje y libre, por el orden simbólico masculino de dominación y jerarquía; y para pasar de la igualdad a la equidad, manteniendo nuestras diferencias. Y, en definitiva, cómo no adaptarnos al modelo, sino cambiar el modelo.

El tema nuclear es poner la vida en el centro y que no desaparezca entre los dedos en alas del tiempo, del paso del tiempo, y dejar que termine la representación sin haber cambiado el guión. Podemos transformar el mundo, pero si no cambiamos la vida habremos perdido el mundo y la vida. Creo que actualmente el gran desafío que recae sobre las mujeres supuestamente emancipadas es conseguir lo que a lo largo de la historia no se ha conseguido jamás: transformar el mundo y cambiar la vida, porque si algo queda claro es que las mujeres lo quieren todo. Todo esto sin olvidar que nuestra naturaleza humana no se resuelve en una individualidad competitiva, sino que ser humano significa ser-con.

Lo que la teoría marxista supuso para el movimiento obrero en cuanto a facilitar un paradigma de pensamiento y praxis, que terminó por reducirlo a un sistema muy limitante en relación al inmenso cambio que prometía, lo realizó la socialdemocracia respecto al feminismo, reduciéndolo también a un igualitarismo sin verdaderas perspectivas de transformación del mundo y cambio vital más allá de los propios límites de una sociedad del bienestar en la que se respetaran los derechos civiles. Y no es que estos logros me resulten algo baladí, pero insuficientes para la inmensa fuerza de un ‘imaginario’ que lo quería todo, que deseaba lo imposible y que prometía realmente un verdadero y radical cambio.

En el camino de la revolución se quedaron propuestas tan olvidadas actualmente como las de los llamados *utópicos* en las proclamas de Engels y Marx: Saint-Simon, Fourier, Owen, Bakunin o Emma Goldman esperan en algún recodo de la historia como salida de la actual ‘crisis constituyente’ actual. En este sentido, tal vez nos convenga repasar el salto cualitativo que supondría un verdadero cambio, un cambio del cambio.

La deriva hacia el sexo (9)

En esta última ola, que para mí es la quinta, las mujeres ya no viven una situación tan represiva como vivieron sus madres o sus abuelas. Las leyes igualitarias las protegen de un patriarcado machista, sus mentes se han liberado de prejuicios y creencias, y sus costumbres y modos de vida son mucho más autónomos. Estos avances conviven con una profunda reacción patriarcal, que ha supuesto la regresión de muchas jovencitas para quienes su chico es dios o algo parecido. Pero no me voy a referir a las chicas en general, sino a las feministas más jóvenes. Y lo que me llama la atención es su fijación con todo lo que tiene que ver con el sexo, no ya con la reproducción y sus derivaciones, sino con la vivencia directa del sexo y su teorización.

Si tomamos como referencia el Encuentro de Granada de 2009, el panorama, veinte años después de aquel mítico Encuentro de 1979, era muy distinto, un feminismo situado voluntariamente en los márgenes, un feminismo independiente y radical. Podemos tener una panorámica aproximada repasando los tipos de ponencias que tuvieron lugar y los tipos de mujeres asistentes:

Frente a la estética 'progre' de 1979 resaltaba ahora la diversidad: históricas del feminismo junto a jóvenes de pelo rapado, piercings, hiperfemeninas, junto a bolleras, chicas, lesbianas, transexuales, chicas con el pañuelo palestino y canosas maduras. Ciento veintidós ponencias y mesas redondas en tres días sobre las identidades fronterizas, las diversidades corporales y las sexualidades; el neoliberalismo, la globalización y la acción feminista... Temas de debate reiterados y novedosos: violencia de género, aborto, sexualidad, prostitución, la crisis económica, la falta de derechos de las empleadas del hogar, de las inmigrantes..., nuevas formas de deseo, superación de los estereotipos binarios de 'biomujeres' y 'biohombres', la vigencia del mito del amor romántico.¹⁰

La presencia en el núcleo del debate feminista de estos temas tiene precedentes teóricos más o menos comprendidos, más o menos asimilados. Como no hay mucho espacio para desarrollar esta propuesta, lo haré simplificando con el riesgo de que sea tergiversada. En primer lugar Donna Haraway en su *Manifiesto para cyborgs*¹¹ nos propone una poderosa metáfora que rompa los esencialismos, las bipolaridades, las fronteras, los géneros y los sexos, así como las creencias sobre el origen y el fin de lo humano. Teresa De Laurettis fue la primera que utilizó el término *queer* para describir su proyecto teórico, que tenía aplicaciones tanto para la sexualidad como para la raza, la clase y otras categorías que definían a individuos 'no adecuados' o 'raritos'. Es un término que desborda los de 'gay' o 'lesbiana', ya que una persona puede definirse como *queer* sin definir su género o su sexo. La teoría *queer* postula el par sexo/género como una falsa ontología que funciona como identidad. Más tarde, debido a ciertas utilidades del término, De Laurettis lo sustituirá por *sujetos excéntricos*. Las mujeres, que viven en la paradoja de la heteronomía y la búsqueda de la auto-representación, constituyen este tipo de sujeto.

10 VV.AA. Sin género de dudas. RODRÍGUEZ MAGDA, R.M. "El feminismo sitiado. Corrientes y debates en la España actual". Biblioteca Nueva, Madrid 2015 pag. 97

11 Organismo cibernético. De cyber (cibernético) y organism (organismo)

Más tarde, fue Judith Butler, la que se convirtió en la gran sacerdotisa de los *queer studies*, va más allá del sistema sexo-género y propone la proliferación de los géneros, es decir, que a cada sexo le corresponden tantos géneros como personas, ya que éste es una construcción cultural, pero como el género no es más que una parodia, nos desvela que la identidad original sexual, a partir de la cual se fabrica el género, es en sí “una copia sin original”, es decir, sin fundamento real, ya que el sexo es una construcción cultural. Sin embargo, esta negación del sexo ha provocado una obsesión compulsiva por el mismo.

A estas autoras les siguieron otras más jóvenes que escribieron, no sobre una base filosófica o de teoría muy elaborada, sino a partir de la propia experiencia, como *Teoría King Kong*¹², de Virginie Despentes, o aquí en el Estado español el *Devenir perra*¹³ de Itziar Ziga o el *Testo yonki*¹⁴ de Beatriz Preciado, a quien tendría que decirle que si el sexo es una construcción cultural ¿por qué tiene que ponerse hasta la bandera de testosterona para masculinizarse? Bastaría con cambiar algún *chip* en la percepción.

En la línea del sexo o sus derivaciones, tuvo lugar en un encuentro en Córdoba, 2006, el Manifiesto de unas cuantas participantes que se denominaban *las otras feministas* y que básicamente denunciaban las recientes leyes aprobadas por el gobierno de Zapatero y proponían otros derroteros. Denunciaban el carácter abolicionista del ejecutivo respecto a la prostitución, en lugar de optar por la regulación de un oficio como cualquier otro; la Ley Integral contra la violencia de Género se basaba para ellas en una ‘filosofía del castigo’, en lugar de incidir más en la prevención; defendían la custodia compartida en caso de divorcio y rechazaban el considerar a la mujer como víctima de situaciones machistas, ya que la estrategia política tendía a una filosofía sobreprotectora hacia la mujer y otra punitiva contra el varón. Respecto a los travestidos y transexuales defendían su inserción en el movimiento feminista y parecía que tuvieran más que decir que las propias mujeres.

En fin, que hemos pasado del ‘espejo de la reproducción’ considerándonos *natura prognerans*, al ‘espejo del sexo/no-sexo’ como *subiectus queer*, cuyo desarrollo no es posible en este espacio.

12 DESPENTES, V. *Teoría King Kong*. Melusina, Madrid, 2009

13 ZIGA, I. *Devenir perra*, Egales, Madrid, 2009

14 PRECIADO, B. *Testo yonki*, Espasa-Calpe, Madrid, 2008



VIOLENCIA ECONÓMICA CONTRA LAS MUJERES: SEPARACIONES, CUSTODIAS COMPARTIDAS, PENSIONES ALIMENTICIAS Y OTRAS FORMAS

Por *María Duran i Febrer*

Jurista

La custodia compartida impuesta y la violencia económica que se deriva de las resoluciones judiciales.

La Ley 15/2005, de 8 de julio, por la que se modifican el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de separación y divorcio, introdujo en nuestro Ordenamiento Jurídico dos cuestiones trascendentes respecto de las obligaciones paterno-materno-filiales y custodia de los hijos e hijas.

El artículo 68 referido a las obligaciones de los cónyuges las amplía al deber de *“compartir las responsabilidades domésticas y el cuidado y atención de ascendientes y descendientes y otras personas dependientes a su cargo”*.

El artículo 92 estableció, por primera vez, la guarda y custodia de los y las hijas de forma compartida entre ambos progenitores en el supuesto de mutuo acuerdo, y excepcionalmente, cuando así lo solicite un progenitor, haya un informe favorable del Ministerio Público y el o la juez, en la ponderación de las circunstancias considere que esta medida es más favorable a los intereses de las y los menores (artículo 92 apartados 5, 6, 7 y 8 del Código Civil).

De este modo se quedaba a salvo el mandato constitucional desarrollado por la Ley Orgánica 1/1996 de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, que obliga a los poderes públicos a priorizar el interés de las y los menores.

No puede entenderse la custodia compartida del artículo 92 sin la corresponsabilidad en el cuidado de los hijos e hijas del artículo 68, igual que ninguna persona acudiría a un profesional de la medicina que no tuviera diplomatura o licenciatura, no puede dejarse al albur del no conocimiento el cuidado, la educación y la formación integral de los y las hijas a quien durante la convivencia con la pareja no asumió la corresponsabilidad.

En el Ordenamiento Jurídico Español, el incumplimiento de los deberes u obligaciones conlleva una sanción, que unas veces es explícita y otras implícita o

simplemente que se deduce de otros apartados o artículos del mismo texto legal, como es el caso del artículo 92 del Código Civil.

Advera esta afirmación la Jurisprudencia que sobre el mismo artículo 68 ha formulado el Tribunal Supremo, en el supuesto de la obligación de vivir juntos, Sentencia de 13 de julio de 1995 F.J. 2º "(...) *viniendo obligados los cónyuges a vivir juntos y a informarse recíproca y periódicamente sobre la situación y rendimiento de cualquier actividad económica (artículos 68 y 1383 del Código civil)*". Así pues si el Alto Tribunal indica que se entiende por vivir juntos y las consecuencias que se derivan de no hacerlo, pese a no estar regulado expresamente, lo mismo tiene que ocurrir en el supuesto de incumplimiento del deber de corresponsabilidad.

Con la Ley 15/2005 se posibilita que los progenitores que estén de acuerdo puedan ejercer la custodia compartida. Estar de acuerdo es fundamental para el desarrollo de los hijos e hijas, para su educación y para su aprendizaje de experiencia de la vida. Compartir la custodia obliga a cada progenitor al consenso, a la comunicación permanente y a minimizar los efectos negativos que tiene para los y las hijas el vivir en dos casas, tener los libros y material escolar en la casa en la que deben realizarse los deberes escolares, la medicación, la ropa y calzado en una y otra casa, compartir criterios sobre la alimentación e higiene de las y los menores, la proximidad o lejanía en el centro donde realizan las actividades extraescolares, etc. etc.

La segunda opción que prevé la Ley 15/2005 es que, con carácter excepcional a instancias de un solo progenitor y con un informe del Ministerio Público (el término "favorable" del informe, fue suprimido por la Sentencia del Pleno del Tribunal Constitucional 185/2012 de 18 de octubre), el juez o la jueza acuerde una custodia compartida, en estos casos el juzgador deberá tener en cuenta las circunstancias materiales y personales que permitan hacer efectiva la custodia compartida, sin que ello suponga una merma en el interés de los y las hijas, que debe salvaguardar.

El apartado 8º del artículo 92 pone de relieve la excepcionalidad del otorgamiento de la custodia compartida a instancias de una parte.

El término Excepcional según la RAE: *Que constituye excepción de la regla común; según el WordReference significa que se aparta de lo ordinario o que ocurre rara vez.*

Las reglas interpretativas de las normas las establece el artículo 3 del Código Civil y en el apartado 1º de este artículo se indica "*las normas se interpretarán según el sentido propio de sus palabras, en relación con el contexto, los antecedentes históricos y legislativos, y la realidad social del tiempo en que han de ser aplicadas, atendiendo fundamentalmente al espíritu y finalidad de aquella.*

La expresión "excepcionalmente" como indica el apartado 8º del artículo 92, no puede dar lugar a otro tipo de interpretación que no sea la excepción de la medida que vaya adoptar el juez, y ello a pesar de que algunas sentencias del Tribunal Supremo haya puesto de relieve lo contrario, a ello sólo cabe atribuir una voluntad legislativa que no corresponde a este alto tribunal.

El Tribunal Supremo haciendo uso del artículo 6.1 del Código Civil ha dictado doctrina respecto de la excepcionalidad de la custodia compartida contraria al Tribunal Constitucional y posterior a la Sentencia del Pleno del Tribunal Constitucional 185/2012 del 17 de octubre.

Para una mayor certeza sobre la naturaleza excepcional cabe hacer referencia a la

sentencia del Pleno del Tribunal Constitucional 185/2012 de 17 de octubre indica en su Fundamento Jurídico 5º que señala:

“Situado en el contexto expuesto, no se puede dudar que el número 8º del artículo 92 del Código Civil es una norma de carácter excepcional, como expresamente lo advierte el precepto, porque la custodia compartida descansa en el principio general de existencia de acuerdo entre los progenitores (...)”

El cuarto párrafo del mismo apartado, refiriéndose a la custodia compartida determinada judicialmente sin consenso entre las partes, indica:

“Y en este último supuesto donde quiebra, en términos constitucionales, la razonabilidad de la norma enjuiciada (art. 117, 39 y 24 CE). Precisamente porque una custodia compartida impuesta judicialmente debe ser excepcional conforme a la normativa vigente o, lo que es igual, porque debe obligarse a los progenitores a ejercerla conjuntamente solo cuando quede demostrado que es beneficiosa para el menor (...)”

Respecto a la no consideración de medida excepcional lo previsto en el artículo 92.8 quien suscribe considera que es contrario a la Constitución, a la referida Sentencia del Tribunal Constitucional y que vulnera el artículo 5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial que obliga a todo los jueces y tribunales a interpretar las Normas conforme a la Constitución y a las sentencias del Tribunal Constitucional¹

En cuanto a la solicitud del Ministerio Público, si el legislador hubiera querido que pudiera instar la custodia compartida lo hubiera hecho constar expresamente, sesgar a los progenitores que tienen exlege los deberes inherentes a la patria potestad, obligándoles a una medida que ninguno de ellos ha solicitado, no hace sino judicializar todavía mas la vida de los y las menores.

Y en cuanto a la inversión de la carga de la prueba, es evidente tener que acreditar que la custodia compartida es perjudicial para el menor, además de que en algunas ocasiones se estará ante la prueba diabólica (acreditar que quien solicita la guarda y custodia compartida es un mal padre o mala madre, dicho textualmente), en los otros supuestos no cumple con lo prescrito en el artículo 217 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por cuanto, y a tenor de este artículo, la carga de la prueba del actor es acreditar la certeza de los hechos, pero si ya opera una presunción de que la custodia compartida impuesta es buena para el o la menor, el actor no tendrá que acreditar nada, sino que quien tendrá que acreditar la característica negativa será quien se oponga a la misma.

Esta Jurisprudencia contradice tanto el derecho sustantivo (artículo 92.8 CC como el derecho adjetivo 217 LEC y ss).

Ya con anterioridad el Tribunal Supremo ya estableció de facto, la inversión de la carga de la prueba en los supuestos de privación de la patria potestad cuando quien la solicitaba era la madre, puesto que había que demostrar que la continuidad de la patria potestad suponía un perjuicio para el menor²

1 Artículo 5 de la LOPJ: *“La Constitución es la norma suprema del ordenamiento jurídico, y vincula a todos los Jueces y Tribunales, quienes interpretarán y aplicarán las leyes y los reglamentos según los preceptos y principios constitucionales, conforme a la interpretación de los mismos que resulte de las resoluciones dictadas por el Tribunal Constitucional en todo tipo de procesos.*

2 Estudio Jurisprudencial de la Privación de la Patria Potestad 1998-2001, María Duran i Febrer.

Así pues, la custodia compartida impuesta no debería otorgarse de no concurrir la existencia previa de corresponsabilidad durante la convivencia entre ambos progenitores y la acreditación de que esta es la única forma de garantizar el interés de los menores.

La custodia compartida, sea consensual o fruto de un procedimiento contencioso, sólo tiene dos variables, bien los progenitores se alternan periodos cortos de tiempo de residir en el domicilio único de los y las hijas o, las y los hijos viven en dos domicilios, alternando de forma permanente durante toda su minoría de edad, y durante su mayoría de edad si dependen económicamente de sus progenitores. Ninguna de las dos soluciones es óptima, la primera dificulta que los progenitores establezcan una convivencia con otra persona, la segunda tiene el riesgo de que los y las hijas tengan consideración de "cosa" que se puede trasladar de un sitio a otro.

El acuerdo mutuo permite que los progenitores puedan pactar la proximidad de los domicilios donde vivan los hijos e hijas, la elección del colegio equidistante de ambos domicilios, el centro sanitario de atención a los y las hijas, etc. etc.

Con todo, la custodia compartida en abstracto, tiene una limitación cual es la capacidad económica de los progenitores, ya que no todos los progenitores pueden permitirse ejercer una custodia compartida, como ya se ha señalado anteriormente exige bien duplicidad de viviendas de cada progenitor o residir en domicilios próximos para evitar perjuicios a los hijos e hijas; además hay que tener en cuenta los gastos que voluntaria o involuntariamente se duplican al residir los hijos e hijas en dos viviendas. La preferencia de la custodia compartida en caso de discrepancia entre los progenitores puede plantear un problema de igualdad ante la ley, ya que en determinados casos la resolución judicial de custodia compartida puede ser de imposible cumplimiento, por causa económica.

Y ¿que pasa con las pensiones alimenticias? Que la regla es que ambos progenitores asuman cada uno los gastos de los hijos cuando están en su compañía y los de salud y estudios obligatorios por mitades, ello significa que si no hay un notable desequilibrio económico entre el padre y la madre no se establece pensión alimenticia para los hijos.

En este sentido cabe hacer una referencia a la Sentencia de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo de 11 de febrero de 2016 que indica claramente "*Esta Sala debe recordar que la custodia compartida no eximen del pago de alimentos, cuando exista desproporción entre los ingresos de ambos progenitores*".

Y aplicable a la custodia en general y en especial a la custodia compartida está lo que puede considerarse gasto extraordinario necesarios o no necesario; el necesario se limitan a los gastos médicos no cubiertos por la Seguridad Social, excluyendo en determinados casos los de odontología, psicología o fisioterapia, y excluyendo de la consideración de gastos extraordinarios necesarios del de principio de curso escolar. Si a ello adicionados que todos los demás gastos de educación no obligatoria (repaso, idiomas, deportes, actividades que realizan los colegios/institutos, etc.) tienen que ser acordadas de mutuo acuerdo para que sean sufragadas por los dos progenitores, se puede deducir que si ambos padre y madre no han sido capaces de ponerse de acuerdo en la custodia, resultará imposible hacerlo en los gastos extraordinarios no necesarios como pueden ser las actividades extraescolares, excursiones, salidas del colegio y viajes de fin de estudios.

Cabe hacer una referencia a la Sentencia de la Sala de la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Sevilla de 16 de Julio de 2014 que establece como gastos extraordinarios de carácter médico los odontológicos y tratamientos bucodentales incluida la ortodoncia, prótesis, logopeda, psicólogo, fisioterapia o rehabilitación (incluida natación) con prescripción facultativa, óptica, gastos farmacia no básicos y con prescripción médica, tratamientos de homeopatía y en general cualquier otro gasto sanitario no cubierto por el sistema público de salud de la Seguridad Social, o por seguro médico privado que puedan tener concertado los progenitores. Son gastos extraordinarios de carácter educativo las clases de apoyo escolar motivadas por un deficiente rendimiento académico. (...) Son gastos ordinarios usuales e incluidos en la pensión alimenticia destinada a cubrir las necesidades comunes, los de vestido, ocio, educación, incluidos los universitarios en centro público, (recibos expedidos por el centro educativo, seguros escolares, AMIPA, matrícula, aula matinal, transporte, comedor en su caso, material docente no subvencionados, excursiones escolares, uniformes y libros).

Son gastos ordinarios no usuales, las actividades extraescolares, deportivas, música, baile, informática, idiomas, campamentos o curso de verano, viajes al extranjero, fiestas de cumpleaños u onómásticas y otras celebraciones necesarias de los hijos, así como gastos de colegios/universidades privados, master o curso de postgrado y las estancias en residencias universitarias, colegios mayores o similares, que deben ser en todo caso consensuados de forma expresa y escrita para que puede compartirse el gasto y a falta de acuerdo serán sufragados por quien de forma unilateral haya tomado la decisión.”

La Jurisprudencia está poniendo de relieve como con la custodia compartida ha dejado de tener vigencia la atribución del uso de la vivienda, en este sentido cabe hacer referencia a las Sentencias de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo de 11 de febrero y 27 de Junio de 2016 al señalar que al haberse adoptado un régimen de guarda compartido, se considera que los menores tienen 2 residencias habituales (la del padre y la de la madre) y en aras a la paridad económica de ambos progenitores, otorga en el primer caso un plazo de un año para abandonar la vivienda habitual.

¿Se protege el interés superior del menor derogando tácitamente el artículo 96.4 del Código Civil? ¿Cuál es el sentido finalista de la atribución del uso de la vivienda a los hijos y al progenitor bajo cuya guarda se quedan? Evitar que los menores tengan daños colaterales espacio-temporales, tenga que cambiar de barrio, de colegio, de pediatra, de amigos, tengan que ubicarse en un nuevo domicilio donde no conozcan ni al vecindario y se vean obligados a dejar las amistades que tenían por proximidad de la que, hasta la separación de los progenitores había sido vivienda habitual.

Dentro del ámbito de la situación de hecho, quedan por señalar varias cuestiones, asimismo significativas:

Los hijos son los grandes damnificados de la custodia compartida impuesta, es imposible obligar a los progenitores a negociar permanentemente como educar a los hijos e hijas, y en este caso son los menores los que median entre ambos progenitores para mantener la paz familiar. Si se descargara del peso ideológico la custodia compartida se podría observar como la exigencia que se hace a los menores de convivir alternativamente con personas que no son capaces de dialogar entre sí, ni configurar

un modelo educativo común, vulnera el principio constitucional del interés del menor.

El segundo aspecto a considerar es como afecta a los menores, en periodo de formación de conciencia y aprendizaje de conocimientos, la disociación permanente en el modelo socializador: alimentación, higiene, estudios, organización de los tiempos, forma de vestir, actividades lúdicas, etc.,

En países como Francia que desde hace años se venía acordando la custodia compartida aún en el caso de que no hubiera acuerdo entre los progenitores, se ha vuelto al sistema anterior de custodia a uno de los progenitores y comunicación y visitas al otro, básicamente porque se ha detectado problemas de concentración y ubicación espacio-temporal en los menores que se han visto sometidos a una custodia compartida impuesta al otro progenitor.

Finalmente otra cuestión no baladí es ¿Como queda garantizado el derecho a la libre circulación del progenitor que se ve inmerso en una custodia compartida impuesta? ¿Ha de renunciar a la custodia de los y las hijas, en el supuesto de que quiera cambiar de residencia?

La Jurisprudencia del Tribunal Supremo ha variado desde la posición inicial que consideraba la custodia compartida impuesta una excepción³ hasta llegar al punto de considerarla preferente⁴.

¿Cuáles eran los requisitos que viene exigiendo la Jurisprudencia para el otorgamiento de la custodia compartida, solicitada por uno sólo de los progenitores?

- En primer lugar que esta sea la medida mas idónea para la protección del interés del menor.
- Que haya un informe del Ministerio público, si bien no es vinculante para el juzgador.
- Que sean oídos los menores, cuando tengan suficiente juicio.
- Que existan informes de los equipos técnicos sobre la idoneidad del ejercicio de la patria potestad y régimen de custodia.
- El/la juez/a debe «valorar las alegaciones de las partes vertidas en la comparecencia y la prueba practicada en ella, y la relación que los progenitores mantengan entre sí y con sus hijos para determinar su idoneidad con el régimen de guarda atendiendo principalmente a los siguientes criterios:
 - práctica anterior de los progenitores en sus relaciones con el menor y sus aptitudes personales.
 - los deseos manifestados por los menores competentes del número de hijos.
 - el cumplimiento por parte de los progenitores de sus deberes en relación con los hijos y el respeto mutuo en sus relaciones personales y con otras personas que convivan en el hogar familiar acuerdos adoptados por los progenitores.
 - la ubicación de sus respectivos domicilios horarios y actividades de unos y otros el resultado de los informes exigidos legalmente.
 - y, en definitiva, cualquier otro que permita a los menores una vida adecuada

3 Sentencias de la Sala de lo Civil del TS de 28.09.2009, 8.10.2009, 09.03.2012, 19.04.2012 y 27.04.2012,

4 Sentencia de la Sala de lo Civil del TS. Nº 257/2013 de 29 de abril 2013, ponente José Antonio Seijas Quintana.

en una convivencia que forzosamente deberá ser más compleja que la que se lleva a cabo cuando los progenitores conviven.

Hasta el 29 de abril de 2013 los criterios en los que descansaba la custodia compartida estaban centrados en datos objetivos, como es de ver, a partir de la Sentencia de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo 257/2013 que declara como Doctrina Jurisprudencial:

*“...que la interpretación de los artículos 92, 5, 6 y 7 CC debe estar fundada en el interés de los menores que van a quedar afectados por la medida que se debe tomar, que se acordará cuando concurren criterios tales como la práctica anterior de los progenitores en sus relaciones con el menor y sus aptitudes personales, los deseos manifestados por los menores competentes; el número de hijos; el cumplimiento por parte de los progenitores de sus deberes en relación con los hijos y el respeto mutuo en sus relaciones personales; el resultado de los informes exigidos legalmente, y en definitiva, cualquier otro que permita a los menores una vida adecuada, aunque en la práctica sea más compleja que la que se lleva a cabo cuando los progenitores conviven. Señalando que la redacción del artículo 92 **no permite concluir que se trate de una medida excepcional, sino al contrario, habrá de considerarse normal e incluso deseable, porque permite que sea efectivo el derecho que los hijos tienen a relacionarse con ambos progenitores, aun en situaciones de crisis, siempre que ello sea posible y en tanto en cuanto lo sea”.***

La sentencia de la misma Sala núm. 495/2013 de 19 de Julio, del mismo ponente, va más allá e indica:

“Siempre que se den los requisitos se ha de adoptar la guarda y custodia compartida porque esta es la mejor manera de proteger al menor.

(...)

Aproximar un modelo de convivencia existente antes de la ruptura matrimonial y garantizar al tiempo a sus padres la posibilidad de seguir ejerciendo sus derechos y obligaciones inherentes a la potestad y participar en igualdad de condiciones en el desarrollo y crecimiento de los hijos, lo que sin duda, parece más beneficioso para ellos...”.

En igual línea jurisprudencial las Sentencias núm. 758/2013 de 25 de noviembre y 762/2013 de 17 de diciembre.

Estas sentencias incorporan tres premisas muy importantes, a saber:

- a) No se considera una medida excepcional el otorgamiento de la custodia compartida a petición de un solo cónyuge.
- b) Se amplían los sujetos que pueden solicitar la custodia compartida al Ministerio Fiscal, incluso en el supuesto de que ninguno de los progenitores lo solicite.
- c) Se invierte la carga de la prueba, y en lugar de datos objetivos que permitan la medida excepcional, se establece que lo que hay que acreditar es que la custodia compartida es perjudicial para el o la menor.

Por último cabe referir que pese a la claridad del artículo 92.7 del Código Civil que indica que no procede la custodia compartida cuando uno de los progenitores esté incurso en procedimiento penal incoado por atentar contra la vida, integridad física o moral, o libertad del otro, el Tribunal Supremo ha esperado 11 años en aplicar este apartado, y lo hace condicionado al interés superior del menor y en especial a la

Ley Orgánica 8/2015 de 22 de Julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, la cual en su Exposición de Motivos apartado VI indica.

“Mediante la disposición final tercera se lleva a cabo la modificación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Cualquier forma de violencia ejercida sobre un menor es injustificable. Entre ellas, es singularmente atroz la violencia que sufren quienes viven y crecen en un entorno familiar donde está presente la violencia de género. Esta forma de violencia afecta a los menores de muchas formas. En primer lugar, condicionando su bienestar y su desarrollo. En segundo lugar, causándoles serios problemas de salud. En tercer lugar, convirtiéndolos en instrumento para ejercer dominio y violencia sobre la mujer. Y, finalmente, favoreciendo la transmisión intergeneracional de estas conductas violentas sobre la mujer por parte de sus parejas o ex parejas. La exposición de los menores a esta forma de violencia en el hogar, lugar en el que precisamente deberían estar más protegidos, los convierte también en víctimas de la misma.

La Doctrina de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo en cuanto a la custodia compartida en supuestos de violencia de género establece:

“La custodia compartida conlleva como premisa la necesidad de que entre los padres exista una relación de mutuo respeto que permita la adopción de actitudes y conductas que beneficien al menor, que no perturben su desarrollo emocional y que pese a la ruptura afectiva de los progenitores se mantenga un marco familiar de referencia que sustente un crecimiento armónico de su personalidad (STS de 16 de febrero de 2015 Rec casación 890/2014)”.

Sentencia de 26 de mayo de 2016 (350/2016):

“El artículo 2 de la L.O. 8/2015 de 22 de julio de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, exige e la vida y desarrollo del menor se desarrolle en un entorno libre de violencia y en caso de que no puedan respetarse todos los intereses legítimos concurrentes, deberá primar el interés superior del menor sobre cualquier otro interés legítimo que pudiera concurrir. (...)”.

Sentencia nº 36/2016 de 4 de febrero de 2016, que desestima el recurso de casación, hace aplicación del artículo 2 de la L.O. 8/2015, señalando que:

“Corolario lógico es lo dispuesto en el artículo 92.7 del Código Civil, según el cual no procederá la guarda y custodia conjunta cuando cualquiera de los padres esté incurso en un proceso penal incoado por atentar contra la vida física, la libertad, la integridad moral o la libertad o indemnidad sexual del otro cónyuge o de los hijos que convivan con ambos. Tampoco procederá cuando el Juez advierta, de las alegaciones de los padres y las pruebas practicadas, la existencia de indicios fundados de violencia doméstica”(FJ. Tercero in fine).

La proliferación de legislaciones autonómicas sobre la custodia compartida basadas en el artículo 149.1.8º de la Constitución Española⁵ supuso un cambio cualitativo y

⁵ El Estado tiene competencia exclusiva sobre las siguientes materias:

8. Legislación civil, sin perjuicio de la conservación, modificación y desarrollo por la Comunidades Autónomas de los derechos civiles, forales o especiales, allí donde existan. En todo caso, las reglas relativas a la aplicación eficaz

cuantitativo respecto de la interpretación del principio constitucional del interés del menor, ha habido un desplazamiento legislativo y jurisprudencial en pro del interés de los progenitores, es decir prima la igualdad de los progenitores adultos frente al interés superior del menor.

Por norma las Audiencias Provinciales siguen la Doctrina del Tribunal Supremo o en su caso de los Tribunales Superiores de Justicia donde se ha legislado (Aragón, Cataluña, Comunidad Valenciana, entre otras).

Afortunadamente el Tribunal Constitucional en la Sentencia 192/2016 de 16 de noviembre, anuló la Ley 5/2011 de la Generalitat Valenciana que establecía la custodia compartida como preferente, fundamentado en falta de competencia. Ello ha supuesto un freno a las legislaciones autonómicas.

A MODO DE CONCLUSIÓN: Se ha legislado y establecido una Jurisprudencia sobre una ficta situación: que a pesar de la crisis de los progenitores nada ha cambiado y por tanto aún en el supuesto de la inexistencia de relaciones entre ambos progenitores, o la constatación de que uno de ellos no se corresponsabilizó del cuidado y educación de los y las hijas en constante convivencia se otorga la custodia compartida sin la voluntad de una de las partes, experimentando con los menores y obligándoles en muchas ocasiones a ejercer mediación entre el padre y la madre.

A la hora de establecer la custodia compartida impuesta, no se individualizan las necesidades y características del menor, sino que operan las presunciones de que ambos progenitores tendrán una actitud ideal (no real), aún en el caso de que haya habido una dejación de funciones inherentes a la patria potestad, lo que es una clara violación del principio del interés del menor.

Hay una presunción de habilidades parentales frente a la constatación de las mismas, no se exige que ambos progenitores hayan compartido el cuidado de los y las hijas, ni que hayan compartido las reducciones de jornada o excedencias para atender a los hijos. En tal caso hay un desplazamiento de las funciones de cuidador del padre hacia la abuela paterna o familiares o allegados (pareja) próximos.

A estas alturas lo único que cabe para reponer el concepto de excepcionalidad de la custodia compartida impuesta, es que algún juzgado o tribunal pueda plantear una cuestión de inconstitucionalidad por vulneración del artículo 24 con relación al 117 de la Constitución al no respetar el Tribunal Supremo ni la referida sentencia del Tribunal Constitucional, ni el derecho adjetivo en cuanto a la carga de la prueba, además de dejar sin eficacia el principio de interés del menor.

El trasfondo no explicitado en ningún momento de este cambio jurisprudencial podría tener una naturaleza económico-patrimonial, como ya se ha puesto de manifiesto anteriormente, dejar de abonar las pensiones alimenticias y que el uso de la vivienda no esté condicionado al otorgamiento de la guarda y custodia.

de las normas jurídicas, relaciones juridico-civiles relativas a la forma del matrimonio, ordenación de los registros e instrumentos públicos, bases de las obligaciones contractuales, normas para resolver los conflictos de leyes y determinación de las fuentes del Derecho con respecto, en este último caso, a las normas de derecho foral o especial.

La expresión de custodia compartida es como en su día fueron las participaciones preferentes, tenían un nombre que invitaba a confiar, pero lo cierto es que perdieron sus ahorros muchísimas personas jubiladas y otras que no lo estaban. La custodia compartida entre ambos progenitores es una situación ideal que todo el mundo quisiera para sí, y está destinada a aquellos que la llevan a la práctica previo a la crisis de pareja. Las participaciones preferentes, aunque parece que al ser llamadas preferentes están en posición ventajosa respecto de otras participaciones de capital, solo quien tiene conocimientos financieros previos a la contratación de este tipo de depósito a perpetuidad puede beneficiarse de ellos, en otros supuestos ha significado la ruina y la pérdida de muchos ahorradores. La custodia compartida impuesta puede significar la pérdida del talento y potencial de los menores, cuando ambos progenitores no han sido capaces de llegar a un acuerdo sobre la misma.

La custodia compartida impuesta es una respuesta legislativa y judicial de sostén a un sistema patriarcal que presume la capacidad de cuidado al varón, que a la vez niega a la mujer, salvo prueba en contra, con la agravante que todo ello que repercute en el bienestar y desarrollo integral de los y las hijas.

ESTRATEGIAS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y EL ASOCIACIONISMO DE MUJERES

Por Soledad Murillo de la Vega

Estas conclusiones pertenecen a un estudio realizado en el año 2012, y las conclusiones tienden, como indica su nombre, a sintetizar una serie de elementos que han sido ampliamente desarrollados en la investigación. Las conclusiones se exponen siguiendo un orden que logre resaltar los puntos claves del estudio.

Aunque no es lo habitual, queremos compartir una serie de sugerencias, a modo de estrategias, que han formado parte de nuestro debate, además de lo que nos han sugerido los grupos de discusión y el encuentro con expertas (delphy). Definidas como aquellas expectativas que vengan acompañadas de una intención, la estrategia es producto de una actitud reflexiva sobre la necesidad de provocar cambios, de cualquier grado y alcance.

Presentar algunas estrategias, o recomendaciones, dependiendo del grado de consenso que despierten, para nosotras tiene el sentido de poder incidir en tres aspectos, mutuamente relacionados:

1. Como proposiciones, para ser incluidas en futuras actuaciones de la agenda política.
2. Como puntos de reflexión teóricos, por parte de la agenda feminista.
3. Como futuras vías de análisis, o estudios, a instancias de las redes y organizaciones de mujeres.

Una última nota, las estrategias las colocamos en cursiva, para diferenciarlas de las conclusiones.

• **La esfera pública y los poderes locales**

Los GD (grupos de discusión) reconocen la diferencia entre tener actividades –de todo tipo- de aquellas actuaciones que dotan de poder a sus actuaciones. La visibilidad pública es clave, por lo que manifestarse el 25 de noviembre “llega a más gente”, que el hecho de atender, acompañar, o asesorar a víctimas de la violencia de género, aunque ambas acciones sean necesarias.

En esta línea argumentativa, para las participantes resulta clave **que haya mujeres en el poder que fomenten la ciudadanía activa**, no que adquieran el papel formal que requiere desempeñar una Concejalía de la mujer, o una Secretaría General, como un cargo más, entre otros. Pero en el caso de que exista una figura femenina en el poder, el dilema sobre qué actitud mantener hacia ella, se decanta, por un lado, en apoyarla como interlocutora política (puesto que es un juego de mutua legitimidad, donde todo el mundo sale ganando), y por otro, en tutelar sus actuaciones, rechazando convalidar sus acciones, sólo por el hecho de ser “mujer” y ocupar “ese cargo”. No obstante, un punto en común, fue **el pacto de silencio, o la cautela a manifestar discrepancias, en aquellos escenarios que pudieran rentabilizar las diferencias a favor de intereses de un partido, o corporación local.**

Los agravios y resistencias de los poderes públicos, son frecuentes en el relato de las mujeres que acudieron a los GD, no todo sujeto responsable en un ámbito administrativo tiene a bien mantener una actitud políticamente correcta. Recordarles su adscripción doméstica (dudando de la legitimidad de ocupar el espacio público), adquirir posiciones de suficiencia (no recibir, no ratificar actividades) en el sentido de quien se otorga el derecho privado de la “concesión de favores”, son ejemplos recurrentes. Las dificultades en este campo son numerosas, puesto que entramos de lleno, en lo que se entiende por “hacer política”. Alcanzar el poder y ejercerlo, conforme a su tendencia política y sus respectivos apoyos, transforma el poder público en una **legitimidad para “privatizar” su gestión**. Esta es una actuación, que no comporta reflexión crítica alguna sobre sus consecuencias.

Apostar por la gobernabilidad, en una dinámica política en la que no intervienen los proyectos, sino las coaliciones puntuales para obtener una mayoría ha adquirido el rango de norma. Norma que trae consigo que **con cada cambio de signo político se vea amenazada la consolidación de actuaciones por parte de las asociaciones de mujeres**. El que llega “borra la pizarra, o la mantiene”. Por ejemplo, se toma la decisión de privatizar un servicio sin consultar con las técnicas que lo llevaban a cabo (práctica habitual en el capítulo violencia de género).

Grave desconocimiento del movimiento asociativo –además de las aportaciones teóricas y sociales del feminismo- por parte de los poderes locales, sin que se perciba como un déficit de su gestión pública. La política, cuando se convierte en profesión, sólo reconoce interlocutores públicos, con solvencia e identidad colectiva, es decir, aquellos con los que pueda realizar pactos: los iguales.

La formación de los cuadros políticos es un área que aún no se percibe como necesaria. Bien porque se presume una preparación, bien por desconocimiento, bien por las interpretaciones que pudieran desprenderse de este tipo de actuaciones.

La juventud de nuestra democracia aconseja no desestimar la formación, especialmente en lo que se refiere, a vincular género a ciudadanía y democracia es una tarea urgente en la formación de cuadros políticos. Y, por otro lado, sumar a la formación política las cotas de legitimidad que se ganan al activar la ciudadanía participativa y democracia deliberativa.

• **Obstáculos para acceder a la interlocución política**

La legitimidad, como mecanismo –por parte de cualquier instancia- que pretende ganar la aprobación y el reconocimiento de quienes lo valoran, es un aspecto sumamente importante de este trabajo. **Legitimidad no es un espaldarazo moral, sino la aceptación de que las asociaciones son interlocutoras públicas**, nudos de una red ciudadana que buscan participar en las decisiones.

Para las asociaciones, la legitimidad debe empezar por ellas mismas, por **concederse crédito político sobre sus acciones**. Si bien es cierto que realizan muchas actividades, convertir éstas en una baza política resulta más difícil. Puesto que la práctica habitual y la propia dinámica asociativa, se decanta más por hacer un inventario anual (requisito importante para los organismos que subvencionan), pero sin que ese inventario tenga la doble función, de sistematizar e instrumentarlas para establecer pactos con los poderes locales.

Cuáles son los puntos débiles que alegan las participantes de los GD. Para empezar la autopercepción de falta de competencia; habilidades de negociación, o una preparación técnica que valide la defensa de sus propuestas. **De hecho reclaman a los Consejos, formación**, entre otras demandas, por entender que de recibirla se verían reforzada su presencia, como asociación..

Otra de las resistencias, en **la concepción del poder como un terreno contaminante**, y la política como una actividad asociada a partidos, lo que genera un espontáneo rechazo, dejando así vía libre para que “otros” ocupen el poder y lo administren a su antojo. Además, aceptar ejercer el poder, o participar en perseguirlo, equivale a entregar tiempo a fondo perdido. No obstante, es evidente que hay que querer. **El poder precisa de la voluntad de ejercicio, de adquirir los compromisos que le son inherentes.**

Ante la falta de tradición en la negociación en ámbitos mixtos, es lógico que se perciba como una carencia. Además quienes ostentan el poder, sobrecargan los signos de “su” eficiencia, en una representación que parece indicar “no todo el mundo vale para estar aquí” Dotarse de mecanismos de formación en pedagogía de la discusión –foros y consejos ciudadanos- además de optimizar tácticas de negociación bajo la perspectiva de género, dotaría de mayor solvencia pública sus actuaciones.

Cuando decimos perspectiva de género en la interlocución política, aludimos al necesario capital y patrimonio que poseemos si acudimos al feminismo, como un potente elemento teórico y como un movimiento social que ha introducido cambios en la opinión política, y representa el signo de modernización de las sociedades desarrolladas.

• **Funcionamiento Interno de las Asociaciones de Mujeres**

Las asociaciones representan **espacios alternativos al ámbito doméstico**, actuando en un principio como ámbitos de rescate de la dinámica familiar. Además están fuera de la influencia y relaciones masculinas, lo cual supone inaugurar un tipo de sociabilidad nueva. El embrión del feminismo fueron los grupos de conciencia donde se trasladaba el estrecho análisis desde “el yo”, a la explicación colectiva del “nosotras”.

Otra preocupación importante es la falta de relevo generacional, dándose una diferencia importante entre aquellas con una gran veteranía y otras asociaciones de carácter más cultural que acogen, por sus actividades y formas organizativas, a los denominados “nuevos feminismos. Por lo que sería muy útil plantearse si existen, o no, puentes entre lo que en términos teóricos, podríamos denominar “feminismo de la igualdad” y “feminismo de la diferencia”. En otras palabras, qué lenguajes, o prácticas nos unen. Porque de lo contrario se puede dar un corte no sólo generacional, sino ideológico. De ahí que por un lado se esté vindicando el cuidado por parte de las mujeres más jóvenes, mientras que las feministas con mayor edad denunciaban la reproducción social, o cuidado como un mecanismo de explotación y pérdida de oportunidades.

Otro rasgo digno de mención, es la disponibilidad para ejercer esta ciudadanía activa. En este sentido, los cambios son desiguales en atención a lo que las asociaciones se propongan en sus objetivos y en sus propios estatutos. Por esta razón, **las asociaciones multiplican el tiempo, al sumar el tiempo asociativo al tiempo doméstico**, sin que éste se vea abocado a la corresponsabilidad, sino que el efecto es un espacio doméstico que precisa mayor organización, es decir, mayor dedicación por la mujer asociada (delegando, ayudando o subcontratando) al objeto de poder compatibilizar dos presencias.

Resulta curioso, dado que es evidente que estar asociada implica un mayor grado de conciencia, no haber registrado una rebeldía, o cuestionamiento sobre la división sexual del trabajo; en cambio, sí quejas, demandas de mejora, apelando a la educación, a las nuevas generaciones, entre otras expectativas de futuro. Se mira con alivio el pasado, porque ya no tienen que hacerse cargo de hijos e hijas, cuando éstos eran pequeños, o se mira en futuro -las jóvenes, que ahora “pueden” y luego “ya verán”- sin ir acompañado este discurso de nuevas propuestas de convivencia, o de propuestas de cambio en la organización del tiempo doméstico.

La participación implica gastar tiempo, y si se trata de redes se multiplica su gasto. **La mayoría de mujeres que acuden a los GD, experimentan el estrés propio de quien gestiona y administra el tiempo como un bien escaso.** Por ello, cuando aparece un varón que comparte, adquiere las cualidades de la excelencia, no en vano las participantes han tenido que pasar por el tránsito de una negociación interna familiar: negociar el tiempo destinado a la vida asociativa, sin sacudirse la sensación de culpa que acompaña a toda decisión de invertir tiempo en lo que a una concierne.

Entre sus dificultades, en relación a su organización interna, mencionan la falta de mujeres jóvenes, en una suerte de cantera que sustituya a las socias de mayor edad, así como la carencia de reconocimiento que obtienen de las administraciones, a pesar de todas las actividades que desempeñan en el medio. **La agenda pública, ha fragmentado en temas (maltrato, trastorno alimenticio, menopausia) lo que significa mecanismos de exclusión** simbólicos o materiales, que impiden extender la condición de ciudadanía al conjunto de las mujeres.

La escasa participación es evidenciada por todas las mujeres presentes en los grupos, sólo unas pocas trabajan, promueven, desarrollan y gestionan el peso de las actividades. Lo que significa que hay muchas socias que tiene un doble rol en la aso-

ciación: de socias y de “usuarias” de su propia organización. Acuden a gimnasia, a una charla, pero no extienden la corresponsabilidad en lo relativo a ofrecerse como recambio para adquirir responsabilidades. Resulta curioso, la energía para resolver problemas y atender demandas en el ámbito doméstico y, en cambio, se priva a la asociación de beneficiarse de esas cualidades de competencia –en ocasiones, con dedicación exclusiva- que se recrean en el mundo familiar.

Es importante la reflexión sobre las **estructuras y el liderazgo en las asociaciones**, bien se opta por prescindir de todo tipo de formas de organización que pudieran suponer la emergencia de una jerarquía, o el poder de decisión; por lo que se nombra una responsable para la ejecución de una tarea y, terminada ésta, pasa a ser una socia más. O bien, se delega en la ejecutiva, pudiendo repetirse cargos de manera indefinida, porque las socias no tienen tiempo para asumir la dirección de la asociación. Otra forma de solucionar esta tensión, radica en establecer –en estatutos si fuera preciso- una obligada alternancia.–

El tipo de actividades contiene una gran diversidad, pero si tienen un punto en común entre las asociaciones, **es la generación de recursos y de bienes propios del Estado de Bienestar**. Ofrecen servicios de asesoramiento, a mujeres maltratadas, inmigrantes, mujeres solteras, es decir, a todas aquellas que padecen un déficit en su condición de ciudadanas al ser privadas de derechos fundamentales. La formación en salud, en pautas de alimentación, o en procurar servicios especializados (cáncer de mama) que la sanidad española no cubre, son ofrecidos por asociaciones de mujeres en la medida de sus posibilidades financieras y de tiempo.

Las asociaciones son la primera fuente de derivación hacia los servicios públicos, conocen, por ser a las primeras que acuden las mujeres, los puntos débiles de la administración, sin que en ninguna evaluación relativa a calidad, o impacto de servicios se cuente con su autorizada opinión. De la misma omisión sufren los servicios públicos, una madre puede ser citada a las 11.00 de la mañana por el tutor de un colegio, demanda impensable respecto a un padre. La reflexión sobre la incidencia que tiene los servicios públicos sobre el reparto de roles es otra tarea pendiente.

Las asociaciones realizan un importante papel en lo relativo a competencias que “debían” ser asumidas por la administración pública. Sin embargo, que un importante peso del Estado de Bienestar recaiga sobre las asociaciones no impulsa a éstas a la mejor posición para ejercer la ciudadanía activa y adoptar el rol de interlocutoras políticas.

Es preciso reflejar la perspectiva de género en cualquier plan de formación, o en cualquier actividad puntual en las asociaciones. No es el rol de experto únicamente (demanda justificada si se piensa en términos de “temas”) el que valida una intervención, sino que se requiere conocer las aportaciones que ha realizado el feminismo y el movimiento asociativo de mujeres a la comunidad: desde los temas de arraigo y cohesión en las zonas rurales, hasta la universalización de derechos (educación, salud, etc.). De lo contrario, “las mujeres” serán asimiladas a los colectivos “con especiales dificultades de inserción” (discapacitados, mayores). Tarea cómoda para los poderes públicos por no comprometer a cambios políticos de medio y largo alcance.

• Las redes

Entre asociaciones se registra una gran pluralidad, pero no siempre es la pluralidad de contenidos lo que sirve para entrar en la red, cuya complejidad admite una estructura de red, sino la atomización que sufren las asociaciones de mujeres. **Las participantes apuntan la necesidad de establecer mínimos acuerdos, al mismo tiempo que reconocen que es difícil trascender la propia asociación para integrarse en una red de asociaciones.** Sólo en fechas emblemáticas se concitan los mayores acuerdos y se trabaja en común, generando una red de actividades que no siempre se consolida para elevar otras propuestas.

Las redes institucionales, son recogidas en virtud del mayor índice de mención en los grupos, **siendo los Consejos de la Mujer, sectorial o autonómico, quien concita el mayor número de demandas sobre su papel: vindicativo, mediador y de interlocución** con los poderes políticos. Para ello, sugieren reforzar las redes – siendo el Consejo quien convoque- así como la necesidad de que eleve las vindicaciones relativas a incremento de financiación. Aunque también, los Consejos, han sido invitados a cambiar las reglas: menos formalismo y mayor compromiso político en sus actuaciones. Así como se ve necesaria la creación de un Consejo de la Mujer a escala nacional, para elevar propuestas en marcos internacionales que han partido de la red de mujeres asociadas.

Otras experiencias mencionadas, como las Coordinadoras de la Mujer provinciales, u otras iniciativas se han visto difuminadas a partir de **la presencia de otras fuerzas políticas**, de las cuales –según las participantes- era más la intención de **capitalizar las demandas de las mujeres**, para modernizar sus siglas políticas, que por “sumarse” a un proyecto vindicativo del movimiento organizativo de mujeres. Cuando las coordinadoras han sido portavoces de otros intereses, se han provocado abandonos de asociaciones muy significativas, generando un debilitamiento de la red. Sin embargo, estas deserciones debatidas con la suficiente distancia hubieran ofrecido datos importantes, o permitido adoptar futuros acuerdos sobre la presencia política de otras organizaciones.

La doble militancia, sigue siendo un tema abierto a la discusión y precisa, por su complejidad estudios destinados a conocer las contradicciones que experimentan aquellas mujeres que la defienden, como aquellas que argumentan en contra después de hacer un balance sobre las alianzas entre partidos, sindicatos (u otros movimientos sociales) y movimiento feminista. Lo cierto es, que en los grupos **las mujeres con doble militancia experimentaban un “doble malestar”**, que podría resumirse en la frase “ser feminista en el sindicato o ser sindicalista en la organización feminista”. Lo que las sindicalistas han manifestado en nuestros grupos es una buena valoración de su organización sindical o política (la listas paritarias representan una vía de cambio), demandando, a su vez, mayor flexibilidad y apertura al discurso feminista que ostentan algunas organizaciones. Sin embargo, en los grupos se ha detectado que las áreas de la mujer, sí hacen “suyas” vindicaciones de la organización (presencia activa en las manifestaciones contra el decretazo) y en cambio, **los compañeros de la organización no califican de políticas las demandas de las mujeres, al sumarse más como un trato de favor, que de compromiso democrático.**

Un punto de diferencia, en cuanto a redes, estriba en **distinguir el movimiento feminista del asociacionismo de mujeres, sin que esta distinción conlleve la construcción de una jerarquía, sino una clasificación que apueste por la pluralidad y que oriente el contenido de los futuros pactos de mujeres.** El primero se traduce en grupos que trabajan formación, con desconfianza hacia el papel que ejercen las redes institucionales, por entender que son demasiado reformistas, mientras que el segundo surge en el marco de las políticas de igualdad y se decantan por actividades, no necesariamente vindicativas. En cambio, un punto común entre asociacionismo de mujeres, y organización feminista, es la valoración sobre la administración horaria que conlleva incluirse en una red, o la dinámica de los consejos. De nuevo, la reducción del tiempo disponible para las mujeres.

En las redes, así como en el funcionamiento interno, se ha detectado una falta de fluidez en la delegación, así como las resistencias que se producen para investir de autoridad a una presidenta de la asociación, así como a una mujer que ostenta caragos públicos, o a otra asociación de naturaleza muy distinta a la “propia”, esta necesidad de corroborar que la decisión es acertada obstaculiza los mecanismos de representación con que se cuenta en todo tipo de red, donde la simultaneidad es clave para hacer efectiva la demanda. Sólo ante problemas muy graves, como la violencia de género, se percibe claramente la fuerza que conlleva priorizar la unión de intereses.

En este sentido, cuando se registran dos posiciones: las asociaciones que adoptan asociaciones con un claro contenido feminista y asociaciones con una vocación cultural o de tiempo libre, resulta clave conocer las diferencias para establecer pactos adaptados a la naturaleza y contenidos de cada organización. Dos formas de funcionamiento que no han de traducirse en fronteras y oportunidades de pugna sobre quién tiene más rango. Si la red se resiente con este tipo de diferencias se pierde capacidad de interlocución pública.

Nos parece importante, incluir en el funcionamiento de las organizaciones, una reflexión sobre las causas aludidas, cuando las divergencias sobre contenidos y objetivos, pudieran explicar la salida de socias de una organización. Si la asociación, la coordinadora, o cualquier Consejo Sectorial “para motores” y valora (sin incurrir en severas autoinculpaciones, sino apelando a la racionalidad) las salidas y entradas de su organización. Esto sirve para dotarse de mecanismos internos de discusión, evitando “negar que haya ocurrido”, puesto que redundaría en la maduración del ejercicio de pluralidad de opiniones, como la apertura a establecer nuevos modos de funcionamiento.

• Subvenciones e influencia política

Además del tiempo doméstico, su conciliación (o tensión) con la vida familiar, asociativa y participativa en general, otro de los “dolores de cabeza” ha sido el capítulo de las subvenciones. No ha habido grupo de discusión donde no se haya hecho referencia, directa o indirectamente, a esta onerosa tarea, de gestionar, administrar, archivar el mínimo pago al objeto de poder justificar cada unidad de gasto. Además de aprender los procedimientos que conlleva cumplir con los plazos y con las formas de presentación que rigen conforme a la ley.

La administración que se muestra exigente –no por gusto, sino como prescribe la norma- con respecto al trámite de las subvenciones, en cambio no valora –con el mismo afán de perfeccionamiento- el principio de eficacia que aportan las asociaciones. La eficacia se mide en función del volumen de recursos que se ingresan (inputs) respecto a los resultados que se obtienen (outputs). Las asociaciones de mujeres, si tuviéramos que acudir a una figura gráfica para mostrar su eficacia, ésta sería un embudo invertido, cuyo delgado extremo presenta la cuantía disponible y la parte ancha, el repertorio de actividades que realizan. Además, la administración no siempre financia por adelantado, sino que una actividad se cubre con los fondos de la asociación (cuotas de las socias, rifas, o cualquier otra estrategia para recaudar fondos).

Si la Ley de Asociaciones de marzo de 2002, guarda distinto tratamiento justificativo para las entidades de relevancia constitucional, a diferencia de las de utilidad pública ¿no estaría en el marco de una decisión política disminuir la complejidad de los procedimientos? Si la administración financia la creación de “opinión pública” como se refleja en su dotación presupuestaria a partidos y sindicatos, no resultaría políticamente importante extender esta actuación hacia aquellas asociaciones que representen un claro referente social y público?

Cuando las asociaciones planifican sus actividades, no piensan en rentabilizar políticamente sus resultados. Que se traduce en saber cómo están ejerciendo una ciudadanía activa, a pesar de que no contar con esta estimación por parte de los poderes públicos. La pregunta que nos hacemos es la siguiente ¿no estamos trasladando el significado de lo doméstico –ayuda, necesidad, cubrir carencias, mediar, asesorar- al espacio público?. Sin categorizar las mismas de forma que ayuden a mejorar nuestra posición pública.

Si trabajar en relación a los cuidados, coloca a muchas profesiones en peor posición retributiva y de prestigio, que trabajar con pensamiento abstracto (pensemos, por ejemplo, en enfermería y medicina). Urge suspender –durante un breve plazo de tiempo- nuestra disposición a la atención de necesidades, para pensar en el grado de nuestra influencia política.

Nos atrevemos a más: ¿el volumen de subvenciones y las tareas que en sí mismas generan han operado –aún sin buscarlo- en detrimento de nuestra influencia política? ¿Categorizar las actividades ligadas al Estado de Bienestar, a los agentes de Salud, a los indicadores de bienestar, contribuiría a ganar bazas en el ejercicio de nuestra ciudadanía activa?

Queremos decir, para finalizar, que estas reflexiones –y como tal se presentan-, se han obtenido asistiendo a Congresos, Jornadas donde hemos anticipado algunos datos, al objeto de que el debate posterior, nos diera –o quitara- la razón. También son deudoras de los datos obtenidos por medio de entrevistas con algunas directoras generales, a propósito de nuestras particulares demandas sobre un punto y otro del estudio, pero sobre todo, nuestro agradecimiento quiere poner el énfasis en las mujeres de los grupos de discusión que sin tener tiempo, han “sumado” a sus actividades su participación en esta investigación, lo cual significa validar nuestro empeño. Un empeño que se resume en seguir pensando y actuando para que se concrete la ciudadanía activa.

EL FEMINISMO DICE “NO”

Por Alicia Miyares Fernández

Doctora en Filosofía de Enseñanza Secundaria y Profesora Colaboradora
de la Universidad de Oviedo

Artículo Publicado en Tribuna Feminista el 2 de junio de 2016.

“—Porque, desde luego —dijo Mr. Foster—, en la gran mayoría de los casos la fecundidad no es más que un estorbo. Un solo ovario fértil de cada mil doscientos bastaría para nuestros propósitos. Pero queremos poder elegir a placer.”

“Madre —repitió el director en voz alta, para hacerles entrar la ciencia; y, arrellanándose en su asiento, dijo gravemente—. Estos hechos son desagradables, lo sé.” (Un Mundo Feliz, A. Huxley)

(ALICIA MIYARES. Portavoz de la plataforma “No somos Vasijas”)

Comienza a ser evidente que ni el feminismo, ni la libertad y capacidad de decidir de las mujeres son argumentos que se puedan esgrimir para justificar la práctica de vender o “donar” las capacidades reproductivas de las mujeres -embarazo y parto- a terceras personas. Por el contrario, se distorsiona el feminismo, la libertad y decisión de las mujeres si han de ponerse al servicio de los fines reproductivos de terceras personas. Se pervierte además el feminismo si se convierte en una mera estrategia de validación de cualquier acto llevado a cabo por una mujer o grupo de mujeres por el hecho de ser mujeres.

El feminismo como ideología que pretende transformar la realidad y expectativas vitales de las mujeres ha luchado por consolidar los derechos de las mujeres. Por lo tanto, el feminismo no es una teoría de las emociones que ante la disyuntiva derechos o deseos deba anteponer, por ejemplo, el “deseo de ser padres” al ejercicio de un derecho reconocido, ni puede tomar en consideración motivaciones emocionales por la cuales algunas mujeres, mediante contrato, renuncian de facto a la filiación y custodia materna que se determina por el parto. Por ello desde el feminismo decimos NO a regular en nuestro país la “gestación subrogada”.

El feminismo dice NO a considerar la “gestación subrogada” una técnica de reproducción asistida o “donación”: El embarazo y parto es una verdad material y biológica, no una técnica. Suponer que el útero de una mujer, el embarazo y el parto son “técnicas reproductivas” deshumaniza las capacidades reproductivas de las mujeres asimilándolas a formas reproductivas más propias de los vegetales como sería el método de propagación vegetativa artificial denominado “injerto”.

A su vez, disponer de un útero no es una donación: las mujeres no hacen entrega de una parte separable de su cuerpo, más bien reciben debiendo soportar los efectos y transformaciones anatómicas, químicas, fisiológicas y psicológicas que ocurren en su cuerpo. Comparar las vicisitudes del embarazo, el parto y posparto, que pueden incluir consecuencias y secuelas permanentes o prolongadas en el tiempo, a “donaciones inocuas” como la donación de los gametos masculinos es de todo punto esperpéntico. Por último, describir el embarazo, parto y posparto como “molestias ocasionadas” por las cuales justificar compensaciones económicas convierte las capacidades reproductivas de las mujeres en objeto de transacción comercial y a los hijos nacidos en un bien con valor comercial: la familia no es un plan comercial con el que uno consigue su objetivo a cualquier precio.

El feminismo dice No a la utilización de un lenguaje “esterilizado” que desfigura a las mujeres y la maternidad: las personas favorables a regular la práctica de contratar las capacidades reproductivas de las mujeres (vientres de alquiler) con la finalidad de obtener un hijo/a que ha de ser entregado a terceras personas recurren a todo tipo de eufemismos para enmascarar una modalidad contractual coercitiva en torno a la maternidad o al hecho de ser madre. Con La utilización de expresiones eufemísticas como “gestación subrogada” o “mujeres o cuerpos gestantes” se quieren ocultar palabras que al parecer de algunos son tabú como “embarazo”, “maternidad” o “madre”. A su vez, al describir el embarazo y parto como “proceso gestacional” pretenden transformar un hecho biológico irrefutable en un mero conjunto de etapas necesarias para concretar una operación contractual y artificiosa, quedando, así, el embarazo y parto desposeído de trascendencia alguna. Y ya, por último, despojado el embarazo y parto de toda relevancia biológica, social, cultural y simbólica nada les impide considerarlo un contrato de arrendamiento, pero, como puede parecer grosero, prefieren designarlo como “contrato de subrogación” y a los arrendatarios como “padres de intención”.

El feminismo dice No a la renuncia de nuestros derechos para satisfacer deseos o necesidades de terceras personas: Ni la libertad, ni la capacidad de decidir se pueden transferir a terceras personas. Los derechos no se ceden. Así es que cuando las personas favorables a regular la práctica de los vientres de alquiler afirman que “garantizarán los derechos de la mujer gestante” sólo cabe preguntarles ¿qué derechos? En este país la filiación y custodia materna se determina por el parto por lo que no es posible “garantizar” ningún derecho de la mujer embarazada si previamente y por contrato se le exige expresamente la renuncia a la filiación y la custodia. Nadie debería renunciar a un derecho por una “cláusula contractual”, pero transformar en ley la renuncia a ejercer la filiación y custodia, antes incluso de que se produzca el embarazo, es pura y simplemente fraudulento.

Últimamente, a su vez, las personas favorables a regular la práctica de alquilar las capacidades reproductivas de las mujeres prefieren describir el deseo de ser padres como “derecho a ser padres” o “derecho a la procreación”. Conviene recordar que no existe tal “derecho a la procreación”. Desde posiciones feministas la mera hipótesis de un “derecho a la procreación” no sólo nos remite a mandatos religiosos veterotestamentarios nada propicios a las mujeres, sino que además supondría la imposibilidad de articular legislaciones favorables a la interrupción del embarazo.

A modo de conclusión: es una falacia suponer que porque algo exista sea obligado regularlo. Expresado de otro modo, del hecho que una práctica sea real por una decisión, cuanto menos, irresponsable (el contrato de subrogación “es nulo de pleno derecho”) no se deduce que debemos aceptar que se regule. Cuando se afirma que la práctica de alquilar las capacidades reproductivas de las mujeres o “gestación subrogada” es una realidad, en verdad lo que se nos está sugiriendo es que quieren que sea de ese modo y que sus defensores ni conciben ni quieren decantarse por otras modalidades de acceso a conformar una familia como la adopción o la acogida de menores. Defienden en último extremo un modelo reproductivo eugenésico, discriminatorio y ultraconservador. Por ello decimos No.

